

Las NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES en los procesos de presupuesto participativo local

Sistematización de
experiencias



Colectivo Interinstitucional
por los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Documento elaborado por el Subgrupo de Participación del Colectivo Interinstitucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Acción por los Niños, Aldeas Infantiles SOS Perú, CHS Alternativo, Kusi Warma, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores (IFEJANT), Juventud Unida por la Niñez, Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC), Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue, Plan International, Save the Children, Terre des Hommes Suisse Perú, Voces Ciudadanas, World Vision Perú.

Agradecimiento especial:

Por el apoyo en la elaboración de este documento a Acción por los Niños, Save the Children y World Vision Perú.

Las niñas, niños y adolescentes en los procesos de presupuesto participativo local Sistematización de experiencias

Textos: Ana María Márquez

Ilustraciones: Kipu Visual SAC

Diseñado y Diagramación: Kipu Visual SAC

Fotografías: Acción por los Niños, World Vision Perú

Editado en junio 2024 por:

©Acción por los Niños

Calle Félix Dibos 375, Oficina 202 Magdalena del Mar

Teléfono: (051) 955 689 755

www.accionporlosninos.org.pe

©Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

Calle Las Palomas 430 - Surquillo, Lima - Perú

Teléfono (01) 943 281 524

www.mesadeconcertacion.org.pe

©Save the Children en Perú

Av. Javier Prado Oeste 820, San Isidro, Lima - Perú

Teléfono: (511) 422 9292

www.savethechildren.org.pe/

©World Vision Perú

Jr. Luis Sánchez Cerro 2040 Jesús María Lima - Perú

Teléfono: (01) 513 6500

www.worldvision.pe

Julio 2024

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 2024-08143

Su reproducción total o parcial está permitida siempre y cuando se cite la fuente: Colectivo Interinstitucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Las **NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** en los procesos de presupuesto participativo local

Sistematización de
experiencias

Informe elaborado por Ana María Márquez, por encargo del Colectivo
Interinstitucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Abril 2024



Colectivo Interinstitucional
por los Derechos de la Niñez y Adolescencia

Presentación	6
Las niñas, niños y adolescentes en los procesos de Presupuesto Participativo local	7
Procesos de presupuesto participativo con niñas, niños y adolescentes apoyados por instituciones integrantes del Colectivo.	11
Localización de los procesos identificados y años en los que se desarrollaron	11
Formas de participación de NNA en los Presupuestos Participativos identificados	14
A) Son Agentes participantes	14
B) Participan en espacios diferenciados y con metodologías adaptadas	20
C) Son convocados a procesos de presupuestos participativos específicos de NNA	28
D) Recursos que se asignan y número de propuestas que se priorizan	28
E) Actividades del proceso	29
Conclusiones	34
Fichas de procesos identificados	38
Carabayllo	38
Villa el Salvador	43
Pachacamac	50
Andahuaylillas- Cuzco	53
San Jerónimo- Cuzco	54

Los Olivos	56
San Juan de Miraflores	58
Huaral	62
Ventanilla	65
Jesús María	66
Ate	67
Anexos	68
Selección de artículos y normas	68
Incorporación de NNA en PPP en espacios diferenciados	69
Sustentos jurídicos de la participación de NNA en procesos de presupuesto participativo	73
Ejemplo de ordenanza y Reglamento de presupuesto participativo de NNA	76
Ejemplos de diseño de talleres	84
Ejemplo de incorporación de propuestas del presupuesto participativo de NNA en el Plan operativo Institucional.	102
Ejemplo de plan de actividades para desarrollar proceso de presupuesto de niñas, niños y adolescentes	103
Modelo de ficha de idea de Proyecto	105
Relación de entrevistados	106
Personas e instituciones que facilitaron documentos y contactos para entrevistas	106

PRESENTACIÓN

El Colectivo Interinstitucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia, conformado por diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades estatales en el Perú, tiene como misión la promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En coordinación con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), trabajamos para garantizar la participación activa de la infancia y adolescencia en los procesos de toma de decisiones que les conciernen.

Como parte de nuestras acciones, impulsamos que los gobiernos locales, provinciales y regionales aseguren la participación significativa y protagónica de la niñez y adolescencia en los espacios donde se toman decisiones que los involucran e interesan; como son los Consejos Consultivos de niñas, niños y adolescentes (CCONNA), los Municipios Escolares y de manera especial en los Presupuestos Participativos, a fin de promover el ejercicio de su ciudadanía en diversos ámbitos incluyendo la escuela, la familia, la comunidad y el país.

En este sentido, desde el subgrupo de Participación del Colectivo, con el apoyo de organizaciones como Acción por los Niños, Save the Children y World Vision Perú, presentamos tres documentos para la implementación de presupuestos participativos especiales para niños, niñas y adolescentes, como una experiencia que fomenta la participación democrática y posee un valor educativo y cívico significativo, al facilitar la concertación de acciones entre autoridades públicas, representantes de la sociedad y las propias propuestas de los niños, niñas y adolescentes.

Los documentos presentados son los siguientes:

1. Guía “Lo que deben conocer las niñas, niños y adolescentes para participar en presupuestos participativos”, dirigida a integrantes de organizaciones de niñas, niños y adolescentes.
2. Guía “Presupuesto Participativo Especial de Niñas, Niños y Adolescentes”, dirigida a Gobiernos Locales y Regionales.
3. Sistematización de experiencias “Las niñas, niños y adolescentes en los procesos de presupuesto participativo local”.

Facilitar la participación, escuchar y valorar las opiniones de niños, niñas y adolescentes en el proceso de presupuesto participativo, es fundamental para empoderarlos y promover un diálogo constructivo en todos los ámbitos que impactan en sus vidas.

Colectivo Interinstitucional por los
Derechos de la Niñez y Adolescencia
Sub grupo de Participación

LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LOCAL

Desde el año 2003 la participación de la sociedad civil en el proceso de programación del presupuesto de los gobiernos locales está reconocida por la Ley Orgánica de Municipalidades¹, y, por Ley Marco del Presupuesto Participativo² (Ley Marco)

Ley Marco establece³ que el Proceso del Presupuesto Participativo⁴ (PPP) es un procedimiento de asignación de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil; y, precisa que los gobiernos locales establecen mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Teniendo las municipalidades la facultad, al amparo del artículo 179 de la Constitución, de normar la participación vecinal.

Anualmente los municipios aprueban el reglamento del PPP; así como los objetivos y las acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) que serán priorizados para la asignación

de recursos. El reglamento precisa el cronograma de actividades por fases, las instancias municipales involucradas, así como, los requisitos y procedimientos para la inscripción de los agentes participantes⁵ que representarán a la sociedad civil⁶ en el PPP.

Uno de los requisitos para solicitar la inscripción los agentes participantes que representan a la sociedad civil, es que la organización que representan cuente con personería jurídica o se encuentre inscrita en el Registro Único de Organizaciones Sociales (ROUS) de la municipalidad.

1 LOM- Ley N.º 27972)

2 Ley N.º 28056

3 Artículo 1

4 Artículo 1

5 Reglamento de la Ley N.º 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo a) Entiéndase por Agentes Participantes a quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.

6 Sociedad Civil: Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito regional o local.

Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Artículo 112 (LOM)

Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

Artículo 53 (LOM)

Es importante precisar que la Ley Marco señala que entre los agentes participantes que tienen voz y voto en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y proyectos del presupuesto participativo (PP) están considerados las o los representantes de organizaciones sociales de base territorial o temática. Si bien no se precisa de manera explícita, esta definición incluye el derecho a participar de las organizaciones de niñas, niños y adolescentes que existen en el ámbito del distrito.

Adicionalmente hay que considerar, como sustento del derecho a la participación de representantes de organizaciones de NNA como agentes participantes, las normas internacionales y nacionales que reconocen sus derechos a la opinión, a la asociación y a ser tenidos en cuenta en las decisiones que les afectan



...en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño (Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 3)

en toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos (Código de los Niños y Adolescentes, Ley 27337, título preliminar artículo IX)

El niño y el adolescente que estuvieren en condiciones de formarse sus propios juicios tendrán derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten y por los medios que elijan, incluida la objeción de conciencia, y a que se tenga en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez. (Código de los Niños y Adolescentes, Ley 27337, Artículo 9

El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente...Estas asociaciones son reconocidas por los Gobiernos Locales y pueden inscribirse en los Registros Públicos por el solo mérito de la Resolución Municipal de reconocimiento... Código de los Niños y Adolescentes, Ley 27337, Artículo 13

Con el marco normativo señalado existen casos de organizaciones de NNA que, con apoyo de ONG y cumpliendo los procedimientos establecidos en el reglamento, participan en todas las actividades del PPP en las mismas condiciones y espacios en los que participan las y los representantes de organizaciones sociales de adultos.





También hay experiencias de Municipalidades que, alentadas principalmente por las organizaciones integrantes del Colectivo Interinstitucional por los Derechos del Niño y de la MCLCP⁷, incluyen en sus reglamentos del PPP el desarrollo de espacios de trabajo diferenciados: uno para NNA y otro para adultos. En estos casos las propuestas de ambos grupos tienen la misma probabilidad de ser priorizados en el presupuesto del siguiente año fiscal.

Finalmente, como veremos en las experiencias que se presentan, encontramos municipalidades que bajo la denominación de Presupuestos Participativos Específicos para Niñas, Niños y Adolescentes (PPE-NNA) o de Presupuestos Participativos de Municipios Escolares (PP-ME), promueven que las NNA participen en la priorización de problemas, en la elaboración y priorización de las propuestas de solución (principalmente actividades); y, en la implementación de las propuestas que se prioricen con los recursos que les asigna el municipio o como actividades que incorpora a su plan operativo.



7 Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

PROCESOS DE **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES APOYADOS POR **INSTITUCIONES INTEGRANTES** DEL COLECTIVO

En el plan de trabajo se propuso analizar experiencias pasadas, recientes o en desarrollo apoyadas por las instituciones integrantes del Colectivo Interinstitucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la MCLCP⁸ (Colectivo). Con este fin se elaboró y distribuyó a través de la coordinación del Colectivo el enlace a una ficha de registro de experiencias. La ficha fue completada por Acción por los Niños y World Vision instituciones que facilitaron información y contactos con las experiencias de la Municipalidad provincial de Huaral, y, de los municipios distritales de Villa El Salvador, Pachacamac, Villa María del Triunfo, y, San Juan de Miraflores.

Adicionalmente se contó con el apoyo de Plan International que compartió informes de los procesos que acompañó en Carabayllo; y, de Terre des Hommes que facilitó el contacto con una de sus copartes, Inti Runakunaq Wasin que apoyó procesos en Cusco (Andahuaylillas y San Jerónimo). También se identificaron experiencias apoyadas por MANTHOC e IFEJANT; y se contó con un archivo de documentos organizado por la coordinación del colectivo.

A través de diversas páginas se ubicaron datos de los procesos desarrollados en los distritos de Los Olivos, Jesús María, Ate y Ventanilla; reuniéndose de esa forma datos de 11 municipalidades y 54 procesos de participación de NNA en la formulación de presupuestos.

El nivel de información que se logró recopilar y analizar de cada experiencia es heterogéneo. Las páginas web y las redes sociales de la mayoría de las municipalidades identificadas han sido reestructuradas al inicio del año 2023, y, no conservan información de las gestiones anteriores. Si bien en el portal de transparencia es posible encontrar compendios con informes de los procesos de presupuestos participativos, la mayoría de los municipios solo han subido datos de los últimos años. Otros factores limitantes para recopilar información son el cambio de personal, al inicio de nuevas gestiones; y, las dificultades para ubicar a los funcionarios que estuvieron a cargo de los procesos desarrollados en gestiones anteriores, así como a los principales actores: las NNA que participaron.

LOCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS IDENTIFICADOS Y AÑOS EN LOS QUE SE DESARROLLARON

De los 54 procesos mapeados, 50 se han desarrollado en distritos de Lima; y, 4 en distritos de las provincias de Huaral (Lima), Quispicanchis y Cuzco (región Cuzco).

Los cuadros que se presentan a continuación muestran que la experiencia de participación identificada más antigua es la de Villa El Salvador (2004); al año siguiente (2005) encontramos el proceso

8 Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

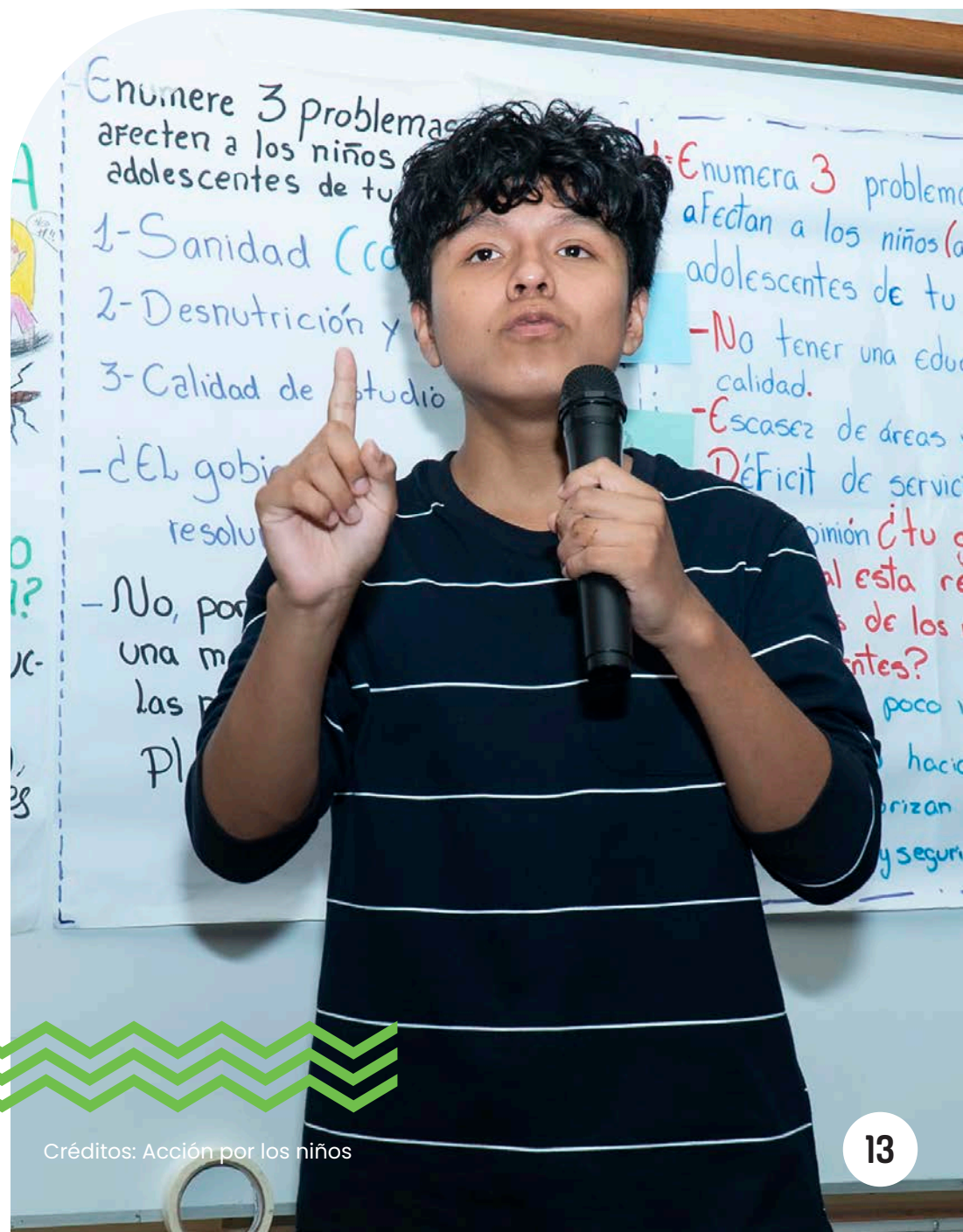
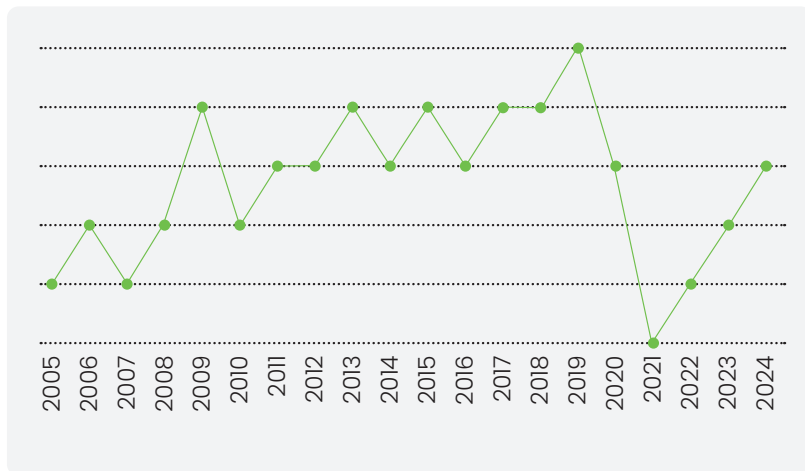


de la Municipalidad de Jesús María; y, entre los años 2007 y 2008 se desarrollaron experiencias en los distritos de Pachacamac, Ventanilla y Carabaylo. Entre el 2011 y el 2015 se identificaron procesos de las municipalidades distritales de Los Olivos, Andahuaylillas y Ate; y entre el 2016 y 2023 San Juan de Miraflores, San Jerónimo, Huaral.

Procesos mapeados por año fiscal y distrito

Municipio	Procesos por año fiscal																				Total
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Jesús María		1																			1
Carabaylo					1										1	1					3
Ate											1		1	1	1						4
Ventanilla					1																1
Villa el Salvador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	19
Pachacamac				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							11
Los Olivos							1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					10
Andahuaylillas - Cuzco									1												1
San Jerónimo - Cuzco																1				1	2
San Juan de Miraflores																			1		1
Huaral																				1	1
11 Municipios	1	2	1	2	4	2	3	3	4	3	4	3	4	4	5	3	0	1	2	3	54

Procesos mapeados por año fiscal y distrito



FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS IDENTIFICADOS

La información recopilada, que se resume en las fichas de experiencias que forman parte de este informe, permite reconocer diversas formas de participación de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en los Procesos de Presupuesto Participativo (PPP), las mismas que son descritas a continuación:

a. SON AGENTES PARTICIPANTES

Tipo de proceso	Municipio	Instituciones que apoyaron participación de NNA en el PPP	Organizaciones de NNA que inscribieron agentes participantes	Numero de procesos desarrollados
NNA participan como agentes participantes en PPP	Andahuaylillas- Cuzco (PPP 2013)	Inti Runaq Wasin- Save the Children	Niños organizados de programa que implementaba la ONG	1
	San Jerónimo- Cuzco (PPP 2019 y PPP 2024)	Inti Runaq Wasin-TdH DEMUNA	CONNA - Consejo Consultivo de NNA	2
	San Juan de Miraflores (PPP 2023)	Acción por Los Niños	Consejo escolar distrital	1
	Huaral (PPP 2024)	World Vision, UGEL y Gerencia de Desarrollo Social	Municipios escolares Y RED JUDDENNALIP	1

En los 5 procesos identificados las NNA participaron en todas las actividades del PPP en las mismas condiciones en las que participaron los representantes de las organizaciones integradas por adultos. Aunque al igual que los otros agentes participantes ejercieron sus derechos a voz y voto; en todos los casos fueron minoría: en Huaral de 43 organizaciones participantes 2 eran de NNA, y, en San Juan de Miraflores 1 de 37.

Si bien no afectó su participación los comentarios que se presentan a continuación muestran que las actitudes de las y los adultos frente a participación de NNA pueden ser de aceptación o de rechazo.

Tuvimos la experiencia de participación de adolescentes en el Presupuesto Participativo ... ¿qué recibieron los NNA? ...recibieron indiferencia por parte de algunos dirigentes adultos que decían: ¿qué hacen acá estos mocosos, a qué vienen...?
(Gerente de Desarrollo Social Municipalidad Provincial de Huaral)

... tuve una mala experiencia porque en el taller de priorización por zonas como nuestro proyecto tenía una mayor puntuación una persona adulta cuestionó que mi compañero y yo estuviéramos en la sala y se alteró...pero la mayoría nos apoyó y votaron por nuestro proyecto.
(Andrés, 16 PPP SJM)

Algunos adultos decían ¿por qué? participan junto con nosotros, ellos decían que debíamos tener presupuesto aparte
(Marcia, intervención en webinar organizado por el Colectivo y la MCLCP)

La apertura por parte de los adultos no era muy buena y no nos llegaban las invitaciones para participar en los presupuestos participativos. Nosotros íbamos a pedir las invitaciones, las íbamos a buscar, cosas como esa. (Catherine NAT de Ica, testimonio incluido en publicación IFEJANT)

Para inscribir a sus representantes las Organizaciones de NNA (ONNA) tienen que cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y el reglamento: presentación de solicitud, llenado de fichas, copia del acta de la asamblea de elección de sus representantes, copia de registro de inscripción, entre otros. En algunos procesos tienen que entregar la ficha de la propuesta que proponen incluir en el PP al inscribirse, en otros la ficha la entregan en la fase de presentación de propuestas.

En los cuatro casos analizados las ONNA se inscribieron en el Registro Único de Organizaciones sociales (ROUS), cumpliendo de esa forma con uno de los requisitos exigidos para ser agentes participantes.

Para la inscripción debíamos tener un registro para ser agentes participantes... nosotros éramos del Consejo distrital Escolar, pero no teníamos ese documento. Primero tuvimos que hacer el registro en la municipalidad para tener la resolución y poder inscribirnos como agentes participantes. Éramos la única organización de niñez y adolescencia participando... (Andrés, 16 años agente participante del PPP para el año fiscal 2013 de San Juan de Miraflores)

La inscripción de la ONNA en el ROUS puede ser difícil de lograr, principalmente por desinformación del personal encargado de esta función que cree que el registro es solo para organizaciones sociales integradas por adultos, o, que es necesario que un adulto represente a los NNA.

El derecho y la capacidad civil de las y los adolescentes de formar asociaciones con personería jurídica, el derecho de las niñas y niños de integrarlas; y, el deber de los gobiernos municipales de registrarlas está normadas y reconocidas por el Código de los Niños y Adolescentes. Además, si las normas que regulan la inscripción en el ROUS no contienen artículos que de manera explícita prohíban el registro de sus organizaciones, ni que los obliguen a ser representados por un adulto, la inscripción de la organización de NNA no puede ser negada.

Artículo 13.- A asociarse

El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos... los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro. Los niños podrán adherirse a dichas asociaciones.

La capacidad civil especial de los adolescentes que integran estas personas jurídicas sólo les permite la realización de actos vinculados estrictamente a los fines de las mismas, siempre que no importen disposición patrimonial.

Estas asociaciones son reconocidas por los Gobiernos Locales y pueden inscribirse en los Registros Públicos por el solo mérito de la Resolución Municipal de reconocimiento.

(Código de los Niños y Adolescentes- Ley 27337)

Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe.

(Derecho consagrado en la Constitución 1993)

La información, orientación y capacitación que reciben de las ONG y de las municipalidades; así como el interés y disposición de los propios NNA por participar en los espacios en los que se debaten y deciden las políticas están presentes en todas las experiencias.

... nosotros estábamos gestionando un presupuesto exclusivo para NNA. Nos dijeron que ese año solo se tenía un Presupuesto Participativo y la alternativa que nos dieron fue participar en el PP con adultos. (Andrés SJM)

... las chicas y chicos siempre tienen disposición para participar y al presentarse la oportunidad del presupuesto participativo todos estaban motivados..... la coordinación con el municipio y su apoyo fue constante, les dio la información oportuna, facilitó los espacios para que se reúnan (acompañante del proceso de Huaral - World Vision)

En el proceso de Huaral las propuestas presentadas por las y los adolescentes fue resultado de un proceso participativo que incluyó la realización de dos encuentros de líderes y alcaldes escolares. Eventos que les permitieron: conocer el PPP, los Planes de Desarrollo Concertado de sus localidades, identificar y priorizar problemas. Adicionalmente tuvieron reuniones de trabajo para elaborar las propuestas que presentaron.

En San Juan de Miraflores la propuesta, presentada para el PPP 2023, también fue elaborada de forma participativa y en coordinación con los municipios escolares, directivos y padres de familia de las instituciones educativas del ámbito priorizado en la propuesta que presentaron.



La municipalidad nos presentó los objetivos para hacer los proyectos, y de esos nosotros escogimos el que tenía que ver con el medio ambiente...

Tuvimos reuniones de los integrantes del consejo escolar de SJM, allí identificamos la problemática de que muchos de los colegios, por el cierre en la pandemia ya no tenían áreas verdes ni apoyo para su recuperación, por eso nuestro proyecto es para recuperar las áreas verdes.

También vimos que el mayor problema lo tenían los colegios de Pamplona Alta.... llamamos a cada colegio, llamada tras llamada porque ellos eran los beneficiarios, porque este proyecto es para ellos. Todos participaron, ellos son los ganadores...

(Andrés, 16- SJM)

En la fase de concertación las propuestas de las NNA tienen las mismas oportunidades de ser incluidas en el PP que aquellas que son presentadas por organizaciones de adultos. En este espacio son escuchados por los otros agentes participantes quienes con su voto pueden respaldar o rechazar su propuesta.

Creo que algo que lo que llamó la atención de los otros agentes participantes y por eso nos dieron sus votos y logramos alto puntaje, fue que veíamos el tema de áreas verdes en las IE. Los otros proyectos veían el tema de las pistas y obras que son importantes, pero no tenían en cuenta a los estudiantes ni los problemas de calidad de vida que tenemos, de la calidad del aire que respiramos.



De los 5 procesos identificados en 2 se priorizaron propuestas de NNA. La propuesta de Andahuaylillas tardó 18 meses en ejecutarse. Mientras que, en San Juan de Miraflores 2 años después de la priorización del proyecto la elaboración del expediente técnico recién se iniciará.

... el proyecto ganó. Y como el alcalde estaba muy comprometido, aunque se demoró como año y medio porque tenían que hacer el expediente si cumplió con la construcción.

Allí trabajamos de la mano con la DEMUNA que con los niños estuvieron exigiendo que se haga el expediente técnico. Esa fue una buena práctica.

(coordinadora IntiKunaq Wasi)

El proyecto está en seguimiento, nos hemos reunido con los gerentes. Ya se firmó el acta para que se realice el expediente técnico (Marcia, SJM)

El proyecto lo presentamos el 2022 y era para que se ejecute el año pasado. Hemos estado insistiendo en la municipalidad porque ellos tenían que hacer el expediente técnico, pero el cambio de alcalde al principio no dejó avanzar. Para nuestro equipo de trabajo es incómodo porque hemos tenido que estar detrás de la municipalidad para que cumplan y nos mandaban de un lado a otro. La semana pasada por fin el área de obras públicas nos informó que el 15 de abril van a hacer el estudio topográfico de los terrenos para el expediente técnico que tienen que aprobar para que se implemente.

(Andrés, SJM)

Es necesario señalar que las experiencias de participación de NNA como agentes participantes del PP comentadas no son las únicas que han apoyado las instituciones integrantes del Colectivo. Por ejemplo, una publicación de IFEJANT⁹ señala que en el marco de un proyecto ejecutado entre los años 2009-2010 acompañaron procesos de participación de NNA trabajadores (NNATs) en los PP de diferentes regiones, en las que 12 organizaciones, presentaron 11 proyectos, de los cuales 4 fueron priorizados, pero solo uno fue ejecutado. También encontramos la participación del MANTHOC¹⁰ en el proceso de San Juan de Miraflores durante la gestión del alcalde Hinostroza (2003-2005); y, más recientemente en el Agustino (2018)¹¹. No se logró ubicar documentos ni realizar entrevistas que permitieran conocer detalles de estas experiencias.

Como MANTHOC tuvimos una experiencia en San Juan de Miraflores hace 15 años... Se presentaron 3 propuestas: prevención de embarazo en adolescentes, adicción a video juegos y problemática de basura en los colegios. Priorizaron el proyecto de prevención de embarazos, pero solo se ejecutó una pequeña parte de los talleres que se debían hacer. Hubo muchos problemas para que cumpla la municipalidad.

Más recientemente el Agustino en el proceso del 2018-2019 junto con adultos MANTHOC presentó una propuesta de consumo de agua segura (filtrada) para beber en 7 colegios como estrategia para reducir uso de botellas de plástico fue priorizado, pero vino la pandemia y no se avanzó

(colaboradora del MANTHOC)

9 "La participación de Niñas, Niños y adolescentes en el Presupuesto Participativo" IFEJANT- Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes, Niños y Niñas Trabajadores de América Latina y el Caribe, 2010

10 Movimiento de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores hijos de obreros cristianos - MANTHOC

11 Janeth Urcuhua, colaboradora del MANTHOC

b. PARTICIPAN EN ESPACIOS DIFERENCIADOS Y CON METODOLOGÍAS ADAPTADAS

Municipio	Instituciones que apoyaron procesos	Organizaciones de NNA que inscribieron agentes participantes	Número de procesos desarrollados
Jesús María (PPP 2006)	Aliados ¹²	Municipios escolares	1
Carabayllo PPP 2009, 2019 y 2020)	Integrantes del COMUDENA ¹³	Municipios escolares y Organizaciones de NN en comunidad	3
Ventanilla (PPP 2009)	COMUDENA ¹⁴	Instituciones educativas y organizaciones de NNA en comunidad	1

Esta forma de participación de NNA en el presupuesto participativo ha sido desarrollada por las municipalidades de Jesús María (2005), Ventanilla (2008) y Carabayllo (2008, 2018 y 2019). En las tres municipalidades se aprobaron ordenanzas, Jesús María y Ventanilla

estableciendo un reglamento específico para el proceso con NNA; y, en Carabayllo incluyendo en el reglamento del PPP para el 2020 un capítulo en el que se les incorpora al proceso como agentes participantes.

Distrito	Norma	Contenido
Ventanilla	Ordenanza Municipal N.º 019/2008	Aprueba Reglamento de proceso de Presupuesto participativo con NNA para el año fiscal 2009. Se incluye texto que asigna el 5% del Presupuesto Participativo local (400 mil soles) para los proyectos priorizados por el Presupuesto participativo de NNA
Jesús María	Ordenanza N.º 178/2004	No se ubicó la ordenanza

¹² La experiencia considera como aliados a las instituciones siguientes: MIMDES, MINSA, MINEDUUGEL 3, JNE; Organización Panamericana de la Salud, Care-Perú, Save The Children-UK, Unicef, Educa, CCF-Every Chile, Acción por los Niños, CESIP, GIN, Red Perú, MCLCP Lima Centro.

¹³ World Vision, Aldeas Infantiles, UGEL, Plan International, Warmi Huasi, UNICEF

¹⁴ DEMUNA, UGEL, ESSALUD, CEM, programa Wawawasi, PNP, Municipalidad distrital de Ventanilla, Municipalidad Mi Perú., 12 ONGs, UNICEF

Carabayllo	Ordenanza Municipal N.º 412/2019	Aprueba reglamento del PPP 2020 que incluye: Artículo 28º.- Agentes Participantes. Se considera Agentes Participantes a los niños y adolescentes de los niveles de educación Primaria (5º y 6º grado), a los de educación Secundaria (1º a 5º año) pertenecientes a la Municipios Escolares, Scouts, Grupos Parroquiales, entre otras Organizaciones Juveniles acreditado por sus perspectivas organizaciones e instituciones, previa evaluación de la Subgerencia de Participación Vecinal
------------	----------------------------------	--

En los tres distritos los procesos con NNA se desarrollaron en espacios diferenciados y con metodologías adaptadas. Las actividades se organizaron de forma secuencial considerando las fases del PPP establecidas por la Ley Marco del Presupuesto participativo y su reglamento. También se elaboraron materiales de difusión para NNA, realizaron convocatorias, procesos de inscripción, y, de acreditación de las NNA como agentes participantes.

Las y los participantes fueron principalmente representantes de Municipios escolares, NNA elegidos en sus instituciones educativas; y, en menor medida NNA representantes de organizaciones de espacios comunitarios.

Un elemento común en las tres experiencias es el importante rol de apoyo que desempeñaron las instituciones públicas y privadas vinculadas a la infancia, niñez y adolescencia, que en Ventanilla y Carabayllo formaban parte del COMUDENA¹⁵; y, en Jesús María integraron la comisión de aliados que promovió la Municipalidad.

En la experiencia de Jesús María se organizaron dos procesos simultáneos (uno con NNA y otro con adultos) que confluyeron en un Foro distrital en el que ambos grupos presentaron públicamente las propuestas priorizadas para el PPP 2005. Las propuestas de ambos

grupos (12 de adultos y 7 de NNA) fueron evaluadas por el comité técnico con los mismos criterios, 6 fueron incorporadas al PIA¹⁶ 2006. No se pudo verificar si se incluyó alguna de las propuestas presentadas por los NNA, ni si se llegaron a ejecutar.

En Ventanilla también se desarrollaron dos procesos simultáneos (adultos y NNA); y, se asignó el 5% del Presupuesto Participativo local (400 mil soles) para los proyectos priorizados por los NNA. El proceso incluyó la realización de talleres zonales en los que las NNA identificaron problemas, propuestas de solución y designaron representantes para el taller distrital. En el taller distrital de todas las propuestas formuladas por zonas, priorizaron las que serían presentadas en el Taller Central, evento en el seleccionaron para el PPP del 2009 la propuesta de creación de un Centro de estimulación para el aprendizaje. La propuesta se incluyó en el Presupuesto Participativo y se ingresó como de primera prioridad en el aplicativo del MEF, completaron el perfil requerido realizando consultas con las NNA, pero no fue ejecutado.

En el distrito de Carabayllo se identificaron tres procesos de inclusión de NNA como agentes participantes en los PPP para los años fiscales 2009, 2019 y 2020; al igual que en las experiencias de Jesús María y Ventanilla las propuestas fueron el resultado de talleres y reuniones

¹⁵ Comité Multisectorial de la Niña, Niño y Adolescentes
¹⁶ Presupuesto Institucional de Apertura



en los que participativamente identificaron problemas y plantearon soluciones. En los tres procesos realizados en Carabaylo el comité técnico evaluó las propuestas de NNA con los mismos criterios que se aplicaron a las propuestas formuladas por adultos. En el único proceso en el que se incorporó una propuesta de NNA fue en el que se realizó el año 2018, para formular el PP del año fiscal 2019. La elaboración del expediente técnico como proyecto de inversión tardó casi dos años, para finalmente ser transferido al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por falta de recursos municipales.

La propuesta de los chicos, aunque había ganado, fue observada por el área de Desarrollo urbano, había que hacer gestión de cambio de uso del terreno ... la oficina formuladora no avanzó porque tenían una cola de proyectos que atender... no había especialistas para formular un proyecto que tenía componente de infraestructura, pero enfoque social... finalmente con apoyo externo se hizo el expediente técnico y se le asignó código, pero como no tenían presupuesto lo transfirieron al Ministerio de Vivienda. (Warmi Huasi)

El largo camino para que los sueños de las NNA sean realidad: de la idea de proyecto al proyecto de inversión

En esta modalidad de participación de NNA en el PPP (inclusión en espacios diferenciados); así como en los procesos en los que participan en el mismo espacio que los adultos, se priorizan propuestas¹⁷ que reflejan los sueños y expectativas de los NNA.

¹⁷ San Juan de Miraflores (PPP 2019), Andahuaylillas (PPP 2013), Ventanilla (PP2019) y Carabaylo (PPP 2019)

...me encantaría despertar en un distrito donde los niños y adolescentes podamos jugar libremente en un parque, vivir en un distrito limpio, en un distrito sano, un distrito de oportunidades. Hay muchas personas que piensan que nosotros los adolescentes no podemos hacer muchas cosas por nuestra comunidad debido a que aún no somos emocionalmente maduros y creen que si nos metemos en temas de adultos lo vamos a empeorar en lugar de arreglarlo, pero hoy en día con estos proyectos estamos demostrando todo lo contrario que si podemos ayudar y que lo vamos a hacer ... (adolescente IE San Benito, testimonio presentado en video de la experiencia del PP para el año fiscal 2019)

Las probabilidades de implementación de una propuesta de NNA depende de varios factores, no basta que la ficha del proyecto haya sido priorizada y se incluya en el acta de acuerdos y compromisos. Aunque el documento que los agentes participantes desarrollan y presentan lleva como título Ficha de proyecto, realmente es una idea de inversión que requiere convertirse en Proyecto de Inversión Pública.

... Si en el proceso ... se prioriza una idea de inversión, significa que tiene que comenzar desde cero, tiene que registrarse la idea... le dan un código, luego tiene que pasar a la unidad formuladora que elabora el perfil, luego el expediente ... y eso demora porque los procesos son burocráticos y a veces el año en que se debería ejecutar no se ejecuta porque ni siquiera se llegó a completar el perfil (consultor que realizó seguimiento del proceso)

La propuesta de los chicos, aunque había ganado, fue observada por el área de Desarrollo Urbano que señaló que había que hacer gestión de cambio de uso del terreno ... la oficina formuladora no avanzó porque tenían una cola de proyectos que atender... no había especialistas para formular un proyecto que tenía componente de infraestructura, pero enfoque social... (Víctor, Warmihuasi)

Testimonio de adolescentes participante en Proceso de Ventanilla¹⁸

“Me siento muy feliz de haber contribuido con mis opiniones, de haber creado conjuntamente con otros NNA un proyecto que nos beneficia a todos los ventanillenses”.

“Considero que ha sido importante mi participación ya que gracias al intercambio de ideas y opiniones hemos podido ir mejorando este proyecto”.
Sheyla Vega Cortez (13).



18 Extraído de En Ventanilla las Niñas, Niños y Adolescentes son primero. Marzo 2009. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/936>

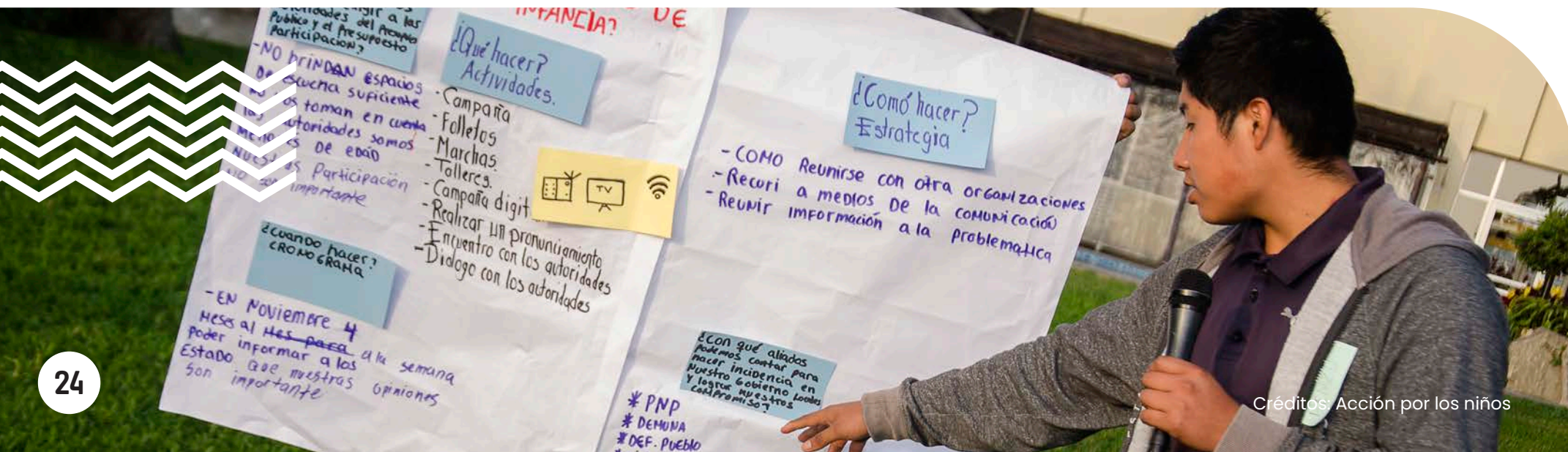
En el tránsito desde la idea hasta al expediente técnico es importante la voluntad política y el respaldo de la autoridad municipal; así como el compromiso y capacidad de los funcionarios municipales que tienen la función de formular y aprobar la ficha técnica del proyecto y luego el expediente.

Es muy importante la voluntad política pero también la voluntad de los funcionarios. Lo que determina la autoridad tiene que ser implementado por los funcionarios... es importante funcionarios que conozcan y estén capacitados.... También es importante la experiencia porque la autoridad puede decir: hagamos esto, pero si el funcionario no conoce, ¿cómo lo hace?

(exalcaldesa de Carabayllo)

Si la propuesta logra avanzar hasta el desarrollo del expediente técnico su ejecución dependerá de la asignación de recursos, y, en este punto las normas establecen un orden de prelación.

.... para la asignación de recursos, hay un orden de prelación. En primer lugar, hay que priorizar los proyectos que se van a liquidar que están por acabar, en segundo lugar, los que están en proceso de ejecución y en tercer lugar los que tienen expediente técnico aprobado y cierran brechas ...





<https://of15.mef.gob.pe/invierte/consultaPublica/consultaAvanzada>



Créditos: Acción por los niños

Jesús María	<p>PPP 2005 con participación de NNA y adultos en espacios diferenciados y metodologías adaptadas para cada grupo.</p> <p>Proceso con NNA incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none">» Preparación (ordenanza, metodología, capacitación de facilitadores)» Difusión y convocatoria» Inscripción centralizada» <i>Talleres con NNA:</i> Presupuesto participativo (Informativo) Diagnóstico (problemas) Propuestas y elección de representantes en Foro distrital <p>Los procesos de NNA y adultos confluyen en</p> <ul style="list-style-type: none">» <i>Foro distrital</i> de presentación de propuestas y priorización con participación de representantes de NNA y organizaciones de adultos (19 proyectos presentados, 12 de adultos y 7 de NNA) <p>Las propuestas formuladas por ambos grupos son:</p> <ul style="list-style-type: none">» Evaluadas por comité técnico con los mismos criterios.» 6 propuestas fueron incorporadas al PIA 2006 (Acuerdo de Concejo N.º 060-2005-MJM) <p>No se pudo verificar si se incluyó y ejecutó alguna de las propuestas de NNA</p>
Ventanilla	<p>La municipalidad asignó 400 mil soles (5% del total del PPP 2009) para el proceso con NNA Proceso simultáneo al de los adultos Apoyo de integrantes del COMUDENA. Metodología por rango de edades de NNA</p> <p>Acciones del proceso</p> <ul style="list-style-type: none">» Preparación (articulación de instituciones, desarrollo de metodología, capacitación de facilitadores, planificación)» Difusión, convocatoria, inscripción y acreditación de NNA como agentes participantes (descentralizada en 5 zonas en locales de agencias municipales)

<p>Ventanilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Talleres zonales (10 talleres 2 por zona con 400 NNA para: Conocer el proceso y su importancia Identificar problemas, propuestas de solución y elección de representantes para taller distrital (36 NN elegidos para el taller distrital) » <i>Taller distrital</i>: Presentación y priorización de propuestas por zonas y grupos de edad y elección de representantes para taller central. » <i>Taller central</i> con NNA: Se acuerda orden de prioridad de propuestas seleccionadas en taller distrital. Forman Comité de vigilancia y eligen voceros para presentar propuesta priorizada para el PPP 2009 (Centro de apoyo para el aprendizaje) » <i>Presentación de propuesta</i> ante el consejo (regidores y gerentes proyectos priorizados) » Elaboración de perfil el proyecto en talleres con NNA » Se logró desarrollar el perfil técnico y asignar código SNIP. » No se ejecutó
<p>Carabaylo</p>	<p>3 procesos con NNA en espacios diferenciados y simultáneos al de los adultos (2008, 2018, 2019 para los años fiscales 2009, 2019 y 2020)</p> <p>Acciones comunes en los tres procesos de Carabaylo</p> <p>Preparación</p> <ul style="list-style-type: none"> » Planificación y organización en reuniones del COMUDENA » Elaboración de materiales y metodología » Capacitación de facilitadores » Difusión y sensibilización en IE <p>Concertación</p> <ul style="list-style-type: none"> » Taller diagnóstico y elaboración de propuestas » Taller de priorización de propuestas » Taller de socialización de propuestas priorizadas por NNA con autoridades <p>Propuestas son evaluadas por el comité técnico con los mismos criterios que las de los adultos</p> <ul style="list-style-type: none"> » Participación de agentes participantes NNA y adultos en evento de Anuncio de Proyectos incluidos en el PPP <p>Una propuesta (PPP 2019) es priorizada. Se completa expediente técnico y se le asigna código. No se ejecutó.</p>

c. SON CONVOCADOS A PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ESPECÍFICOS DE NNA

Nombre del proceso	Municipio	Tipo de norma	Organizaciones de NNA que participan	Numero de procesos identificados
Presupuesto participativo de Municipios escolares	Villa El Salvador (VES) 2004 - 2010	Ordenanza que aprueba PPP local	Municipios escolares	19
Presupuesto participativo específico de Municipios escolares PP Municipios escolares	Villa El Salvador 2011- 2024	Ordenanza que aprueba PPP local y Presupuestos Participativos Específicos		
Presupuesto participativo para niñas, niños y adolescentes	Pachacamac 2008 al 2018	Decreto de alcaldía que aprueba reglamento del PP para NNA	Municipios escolares y Organizaciones de NN en comunidad	11
Presupuesto participativo de Niñas, niños y adolescentes	Los Olivos del 2011 al 2021	Ordenanza que aprueba Reglamento del PPP incluye capítulo sobre Presupuesto participativo de NNA	NNA elegidos por sus Instituciones educativas y organizaciones de NNA en comunidad	10

Entre los años 2004 y 2024 se identificaron 46 procesos de Presupuestos Participativos de NNA en 3 municipalidades de Lima (Villa El Salvador, Pachacamac y Los Olivos); siendo la de Villa El Salvador la experiencia de mayor antigüedad y permanencia en el tiempo.

d. RECURSOS QUE SE ASIGNAN Y NÚMERO DE PROPUESTAS QUE SE PRIORIZAN

En estos procesos, a diferencia de las dos formas de participación mencionadas en las secciones anteriores, no se priorizan ideas de proyectos de inversión, se priorizan actividades, acciones o

micro proyectos que los NNA proponen realizar en sus instituciones educativas o comunidades.

En Villa El Salvador para el PP de Municipios escolares (PP-ME), entre los años 2004 y 2010, se asignó un porcentaje del Presupuesto Participativo local¹⁹; desde el año 2011 el presupuesto participativo de Municipios Escolares forma parte de los gastos corrientes de la municipalidad y se financia con recursos propios. El monto asignado el primer año (2004) fue de 51 mil soles, luego en el transcurso del tiempo ha fluctuado entre los 75 mil y 110 mil soles.

¹⁹ En este periodo, del total del PP Local, el 63% se asignaron para proyectos comunales o territoriales; y, el 37% para proyectos distritales en los que se contempla 2% para proyectos de los Municipios Escolares

En Pachacamac también se asignan recursos del presupuesto municipal y se promueve el involucramiento de los padres de familia con un aporte de contrapartida. Los recursos asignados entre 2008 y 2015 varían de 75 mil y 200 mil soles anuales. Mientras que en el distrito de los Olivos se destina anualmente entre el 2% y el 5% del presupuesto participativo para la implementación de las acciones propuestas por NNA (entre 150 mil y 400 mil soles según actas de acuerdos y compromisos revisadas)

El número de propuestas apoyadas anualmente y los montos asignados es diverso. Por ejemplo, en VES los dos primeros años todas las IE participantes (36) recibieron un monto homogéneo, luego al introducirse criterios de priorización se seleccionaron entre 12 y 8 propuestas, actualmente se priorizan 5. En Pachacamac entre los años 2008 y 2013 con una asignación anual de 75 mil soles se priorizaron entre 7 y 11 propuestas; al incrementarse la asignación a 200 mil soles (2015) el número de propuestas que se financió aumentó a 20.

Municipalidad	Recursos asignados
Villa El Salvador	Del 2004 al 2010, 2% del Presupuesto participativo Local. Desde el 2011 de 75 mil a 100 soles de ingresos propios
Pachacamac	Del 2008 al 2018 entre 75 y 200 mil soles anuales del presupuesto municipal, complementado con contrapartida de padres de familia (entre 15% y 20% del presupuesto de la propuesta)
Los Olivos del 2011 al 2021	Del 2011 y el 2021 entre el 2% y el 5% del presupuesto participativo Local
Ate 2014- 2019	Hasta el 2% de gastos de inversión para proyectos o actividades priorizados en proceso con NNA

e. ACTIVIDADES DEL PROCESO

La ordenanza en Villa El Salvador, y, los reglamentos aprobados por Decretos de Alcaldía en Los Olivos y Pachacamac precisan anualmente los objetivos del Plan local de Desarrollo Concertado

a los que deben contribuir las propuestas que se elaboran en el proceso; así como las fases, actividades y los criterios con los que serán evaluadas y priorizadas.



Resumen de actividades que se realizan para el desarrollo de Presupuestos Específicos de NNA		
Villa El Salvador	Pachacamac	Los Olivos
<p>Convoca a 46 IE públicas del distrito</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> » Convocatoria y acreditación de participantes » Publicación de IE inscritas por territorio » Asamblea informativa: Reglamento y del proceso de elaboración y selección de proyectos » Asamblea de asignación de montos y capacitación de alcaldes escolares sobre metodología. (alcaldes de cada IE tienen que hacer replicas en sus IE para elaborar proyectos) » Reuniones de Municipios escolares por territorio para desarrollar ideas de proyecto. » Presentación de ideas por territorio y evaluación por comité » Anuncio de resultados 	<p>Convoca a 22 IE públicas</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> » Sensibilización de las Organizaciones e IE. » Convocatoria e Inscripción de NNA agentes participantes » Desarrollo de Evento Distrital Informativo » Desarrollo Talleres de Capacitación de agentes participantes (por zonas). NNA capacitados realizan reuniones en sus IE para: Identificación de Problemas y Priorización de Proyectos » Segundo Evento Distrital de presentación y priorización de Proyectos » Evaluación técnica » Reunión de presentación de resultados de la evaluación, formalización de acuerdos y compromisos 	<p>Convoca a 52 IE públicas</p> <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> » Convocatoria » Asamblea informativa » Taller distrital de capacitación sobre metodología, diagnóstico e idea de proyecto » Talleres de diagnóstico escolar » Taller de identificación y priorización de proyectos » Análisis y evaluación de proyectos » Asamblea de formalización de acuerdos y compromisos » Evaluación de resultados

Como se puede observar en el cuadro, las actividades que se organizan en los tres distritos son bastante similares y se organizan por fases. En la **fase de preparación** además de las acciones de difusión, convocatoria e inscripción de los NNA agentes participantes, se realizan eventos informativos y de capacitación sobre el proceso, los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado que se han priorizado, y, sobre la elaboración de diagnósticos y propuestas en sus IE.

La municipalidad nos dio un itinerario de las reuniones a las que teníamos que ir, los requerimientos para la postulación, también como debíamos preparar los formularios y el PPT, y la elección de dos representantes para que presenten el proyecto frente al jurado (exalcaldesa escolar VES PP ME 2018)

En la fase de concertación las NNA agentes participantes capacitados elaboran en sus instituciones educativas la propuesta que presentarán. Para elaborar la propuesta realizan asambleas o establecen mecanismos de consulta con sus pares.

Presentamos una propuesta para tener un espacio de lectura al aire libre en el colegio. si bien tenemos una biblioteca que se hizo con un presupuesto participativo anterior nos dimos cuenta de que muchos chicos no leían y pensamos en crear un espacio cómodo que no los intimide en el que no se sientan encerrados ... Para hacer el proyecto primero presentamos la idea en los salones y les preguntamos que les parecía, si usarían el espacio de lectura. A todos les parecía atractivo tener ese espacio. Si bien el trabajo lo hicimos como equipo de municipio escolar con todos los regidores, siempre consideramos la opinión de todo el alumnado. Para las acciones hacíamos encuestas y teníamos una caja de consultas.

(exalcaldesa escolar VES PP ME 2018)

Las propuestas elaboradas por cada Institución Educativa u organización de niñas, niños y adolescentes son presentadas en un taller distrital y son evaluadas por un comité en base a criterios previamente difundidos.



Criterios de priorización	
Villa El Salvador	Recursos asignados Pachacamac
<ul style="list-style-type: none"> » Articulación al Plan local de Desarrollo concertado y a los objetivos estratégicos priorizados para el proceso » Cantidad de beneficiarios de la actividad » Acta de compromiso de actores educativos (director, docente asesor y PPF) Monitoreo y apoyo » Participación en talleres y Presentación del proyecto: exposición y tiempo » Asignaciones anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> » Contribución de a propuesta para el logro del Objetivo priorizado para el proceso » Cobertura del Proyecto (N.º de Beneficiarios) » Aportes de contrapartida » Asignación Presupuestal años anteriores » Actas de compromiso de contrapartida



En la fase de formalización en todos los casos se suscriben actas de acuerdos y compromisos que incluyen la relación de propuestas seleccionadas, el monto asignado y los aportes de contrapartida.

Para la implementación de las actividades seleccionadas, en Pachacamac, los integrantes del Municipio escolar, directores y padres de Familia de las IE son convocados por la municipalidad para participar en el proceso de adquisición de los equipos, insumos, materiales etc. que el proyecto requiere para su ejecución. De esa manera los NNA son consultados y verifican la calidad y cantidad de los productos que les van a ser entregados.

El testimonio de una exalcaldesa escolar que participó en el PP de Municipios escolares de Villa El Salvador (2018) muestra que el Municipio escolar asume la gestión del presupuesto, el monitoreo de las actividades y la coordinación con la municipalidad para asegurar la ejecución de las actividades y de los gastos.

... la gestión anterior había ganado un presupuesto y nosotros como nuevo municipio teníamos que desarrollar las actividades y gestionar el presupuesto, ver que se cumplan las fechas.... Teníamos que hacer actas de las reuniones en las que veíamos los gastos y enviarlas al municipio por cuestiones de transparencia. ... cada cierto tiempo teníamos que ir a la municipalidad para que cumplan porque a veces por burocracia se retrasaban algunos procesos, por ejemplo, los depósitos para el pago de los profesores de danza o para los vestuarios. El equipo tenía que hacer el seguimiento para que la municipalidad no se olvide. Porque a veces se retrasaban y teníamos que ir a la municipalidad para hablar con el coordinador y siempre estar al tanto. En ese tiempo había un coordinador del presupuesto para municipios escolares, y con él hablábamos cuando había algún problema. El coordinador fue un aliado muy importante, siempre nos atendía y hacía todo lo que podía para que se aceleren los procesos. Sabíamos a quién acudir

(exalcaldesa escolar VES PP ME 2018)



CONCLUSIONES

1. Los procesos identificados son solo algunos ejemplos de las experiencias de participación de NNA en la formulación de Presupuestos Participativos que se han desarrollado durante los últimos 20 años.
2. Se identifican tres tipos de experiencias
 - a. De participación de NNA de como agentes participantes en todas las actividades y en los mismos espacios en los que participan las y los representantes de organizaciones de adultos.
 - b. De participación de NNA de como agentes participantes en espacios diferenciados al de los adultos y con metodologías adaptadas. Las propuestas de ambos grupos (NNA y adultos) son evaluadas con los mismos criterios y tienen las mismas posibilidades de ser priorizadas e incluidas en el Presupuesto.
 - c. Procesos especiales o específicos de Presupuesto Participativo de NNA en los que la municipalidad asigna un presupuesto para la implementación de actividades propuestas y priorizadas por las organizaciones de NNA. En esta modalidad se observan experiencias que incluyen las propuestas de los NNA priorizadas como actividades operativas o actividades de inversión de su Plan Operativo Institucional bajo la responsabilidad de una unidad orgánica de la institución
3. En los tres tipos de procesos
 - a. Las niñas, niños y adolescentes participantes:
 - » Ejercen sus derechos a voz y voto; y, participan en las decisiones que se adoptan por mayoría.
 - » Mejoran su nivel de conocimientos sobre herramientas para la gestión del desarrollo local y mecanismos de participación: Plan Local de Desarrollo Concertado, Presupuesto Participativo, Consejo de Coordinación local.
 - » Asumen compromisos y responsabilidades
 - » Mejoran sus capacidades para identificar, analizar y priorizar problemas, elaborar propuestas de solución y establecer acuerdos.
 - » Incrementan su conocimiento sobre los asuntos públicos, la problemática local
 - » Participan en un espacio público, dialogan y exponen sus ideas y propuestas ante las autoridades.
 - » Tienen en cuenta la opinión, intereses y necesidades de la mayoría.

Adicionalmente en las experiencias de Presupuestos Participativos Específicos, las niñas, niños y adolescentes al implementar las propuestas que son seleccionadas en el proceso:

- » Se organizan, trabajan en equipo, distribuyen tareas, rinden cuentas y se movilizan para lograr un objetivo.
- » Asumen responsabilidades de gestión de recursos públicos, realizan seguimiento de las actividades, rinden cuentas y vigilan el cumplimiento de los compromisos asumidos por todas las partes involucradas en el proyecto que implementan.
- » Al vincularse con su gobierno local mejoran su conocimiento sobre los procesos administrativos y las funciones de las diversas áreas del municipio.

b. Las municipalidades

- » Promueven el ejercicio de los derechos de las NNA a la opinión, expresión y participación.
- » Generan nuevos espacios de participación y fomentan liderazgos democráticos
- » Fortalecen las organizaciones de NNA
- » Mejoran su nivel de conocimiento sobre la problemática de la infancia, niñez y adolescencia.
- » Incorporan en la gestión pública local la perspectiva de las NNA como actores sociales



Créditos: Acción por los niños





Créditos: Acción por los niños

4. La información recopilada permite establecer que:

- a. Para promover o apoyar la participación de un mayor número de NNA como agentes participantes de los Procesos de Presupuesto participativo local es necesario:
 - » Que las organizaciones de NNA reciban información oportuna sobre el proceso, se preparen para participar y conozcan las prioridades del Plan Local de Desarrollo Concertado.
 - » Mejorar el nivel de información de los funcionarios municipales responsables del Registro Único de Organizaciones sociales (ROUS) y propiciar que los reglamentos del ROUS incluyan a las organizaciones de NNA, como lo hace por ejemplo la municipalidad de Villa María del Triunfo²⁰
 - » Que las organizaciones de NNA además de participar en las sesiones informativas y de capacitación que organiza el municipio como parte del proceso, reciban capacitación básica sobre formulación de proyectos y el llenado de las fichas requeridas para la presentación de ideas de proyecto de inversión.
- b. Para que se desarrollen PPP que incluyan a los NNA como agentes participantes en espacios diferenciados y con metodologías adecuadas es necesario:
 - » Que exista interés y apoyo de la autoridad municipal y de los regidores que forman parte de Comisiones vinculadas a

²⁰ Ver Anexo de resumen de normas

- los temas sociales para que aprueben iniciativa
- » Que el proyecto de reglamento del PPP contenga un capítulo o un artículo que señale la inclusión de los NNA como agentes participantes.
 - » Que se elabore y apruebe un reglamento para el proceso con NNA
 - » Que se sensibilice y comprometa a los funcionarios municipales que diseñan e implementan el PPP, principalmente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que elabora la ordenanza, la Oficina de Participación Vecinal que asume la tarea de inscripción y registro de agentes participantes, de la Gerencia de Desarrollo Social y los responsables de las áreas de educación y DEMUNA que acompañan el proceso de trabajo con NNA. Quienes además pueden formar parte del Comité técnico que evalúa las propuestas formuladas en el proceso.
 - » Que se diseñe una metodología adecuada para el trabajo con NNA y se cuente con facilitadores capacitados.
- c. Para que se desarrollen procesos de Presupuestos Participativos Específicos para NNA es necesario:
- » Que exista interés y apoyo de la autoridad municipal y de los regidores que forman parte de Comisiones vinculadas a los temas sociales para que se apruebe la iniciativa y se le asigne una partida del presupuesto institucional.
 - » Que desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se identifique el monto que se puede asignar para la implementación de las actividades que se prioricen y seleccionen en el proceso con NNA, así como las fuentes de financiamiento.
 - » Que desde la Gerencia de Desarrollo Social y desde las áreas de Educación y DEMUNA se promueva y apoye el fortalecimiento de las organizaciones de NNA y de los municipios escolares, se promueva su participación en el proceso y se les brinde acompañamiento y apoyo en la implementación de las actividades priorizadas o proyectos seleccionados.
5. En los tres tipos de procesos es fundamental el involucramiento de los funcionarios de las oficinas de Planificación y Presupuesto, especialmente para la inclusión de NNA como agentes participantes en los PPP y para la identificación de recursos que se pueden asignar en los PPE-NNA.
6. Es importante destacar que las experiencias muestran que la priorización de una idea de proyecto de inversión formulada por NNA y aprobada en el Presupuesto Participativo local para el siguiente año fiscal no garantiza su ejecución. La elaboración del perfil y del expediente técnico demandan tiempo, compromiso y capacidad técnica de la Unidad formuladora; además de voluntad política de la autoridad municipal y una acción de incidencia constante por parte de la organización que presentó la propuesta. Es necesario considerar el riesgo de generar expectativas que por no concretarse pueden provocar desconfianza y decepción en las niñas, niños y adolescentes.

FICHAS DE PROCESOS IDENTIFICADOS

CARABAYLLO		
Año		RESUMEN
2008	NNA son incluidos en Presupuesto Participativo 2009 como agentes participantes en espacio diferenciado y metodología adaptada	<p>Contexto: Experiencia se desarrolla el penúltimo año de la segunda gestión municipal de alcalde Miguel Augusto Ríos. (2003-2006/ 2007- 2009)</p> <p>Normatividad: No se generó norma específica para a participación de NNA. Se siguieron procedimientos establecidos en el reglamento del Presupuesto Participativo 2009 aprobado por Ordenanza N° 127-A/MDC 3 de agosto 2008</p> <p>Tipo de proceso: NNA incluidos como agentes participantes del PPP en espacio diferenciado y metodología adaptada.</p> <p>Actores involucrados: Municipales: funcionarios de áreas: desarrollo social, participación vecinal, planeamiento y presupuesto Sociedad civil: Alianza de ONG, formada el 2007 para promover elaboración de Plan local de Desarrollo concertado y Presupuesto Participativo. World Vision, Aldeas Infantiles y Plan International apoyan proceso con NNA. Alternativa, EDAPROSPO y Calandra el proceso con adultos.</p> <p>Acciones realizadas con NNA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión, sensibilización, capacitación por zonas 2. Talleres zonales de diagnóstico, elaboración de propuestas y elección de representantes al Foro distrital. 3. Foro distrital: <ul style="list-style-type: none"> » NNA realizan presentación de diagnósticos y propuestas elaboradas y priorizados por zonas » Priorización y selección de propuestas

		<ul style="list-style-type: none"> » Elección de comité de vigilancia de NNA » Presentación y entrega de proyectos priorizados por NNA al equipo técnico y autoridades. <p>Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> » NNA de 27 instituciones educativas, 6 iglesias, 10 grupos de NNA organizados participaron en talleres. » Propuestas de NNA no fueron seleccionadas en proceso de evaluación
<p>2008-2015</p>	<p>Se desarrollan condiciones favorables para participación de NNA</p>	<p>2008 creación del COMUDENA (Ordenanza N.º 152-A/MDC)</p> <p>2014 aprobación del Plan local de acción por la infancia y adolescencia 2014-21 (Ordenanza Municipal N.º 313/14/MDC). Plan incluye Acción 4.2: Niñas, niños y adolescentes cuentan con espacios participativos públicos para el desarrollo de la ciudadanía.</p> <p>2015 conformación de primer Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), Ordenanza Municipal N.º 339-2015-MDC</p>
<p>2018</p>	<p>NNA incluidos como agentes participantes en espacio diferenciado y metodología adaptada del PPP 2019.</p> <p>Idea de proyecto propuesta por NNA es priorizada.</p> <p>Se inicia proceso de formulación de Proyecto de inversión</p>	<p>Contexto: El proceso se desarrolla en contexto electoral (elecciones municipales y regionales), y, durante el último año de gestión del alcalde Rafel Álvarez Espinoza, quien por denuncias de corrupción no concluye su mandato. Es reemplazado por la teniente alcaldesa de agosto a diciembre del 2018.</p> <p>Normatividad: No se ubicó norma que reguló el proceso</p> <p>Actores involucrados: <i>Municipales:</i> Gerencia de la Mujer: DEMUNA, Subgerencia de Participación Vecinal y Gerencia de Planificación y Presupuesto <i>Integrantes de COMUDENA:</i> UGEL, Plan Internacional, Warmi Huasi</p> <p>Tipo de proceso: NNA incluidos como agentes participantes del PPP en espacio diferenciado y metodología adaptada del reglamento.</p> <p>Tipo de proceso: NNA incluidos como agentes participantes del PPP en espacio diferenciado y metodología adaptada del reglamento.</p> <p>Acciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Diseño de metodología participativa y cronograma » Capacitación de facilitadores » Información y sensibilización de NNA

		<ul style="list-style-type: none"> » Inscripción de participantes » Taller con NNA para identificación de problemas, elaboración y priorización de propuestas » 6 ideas de proyecto pasan a Comité de evaluación que los califica con los mismos criterios que aplican a las propuestas desarrolladas en proceso con adultos. <p>Resultados</p> <p>2018</p> <p>145 NNA representantes de 19 IE participaron en el proceso</p> <p>Una propuesta (área recreativa en San Benito) es seleccionada y se incluye en la relación de ideas de proyectos de inversión priorizadas para el año 2019</p> <p>Entre 2019 y 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> » Se elabora expediente técnico (con apoyo de consultor externo), proyecto es ingresado al sistema como viable. » Contexto de pandemia: disminuye recaudación, asignación de recursos no incluye como prioridad espacios para NNA. Elecciones y cambio de funcionarios. Por falta de recursos municipales proyecto viable fue transferido al Ministerio de vivienda y construcción, se encuentra en banco de proyectos viables
<p>2019</p>	<p>NNA participan como agentes participantes en proceso de formulación del PP 2020</p>	<p>Contexto:</p> <p>Primer año de gestión de alcalde Marcos Espinoza Ortiz (2019/2022). Nuevos funcionarios asumen gerencias.</p> <p>Sustento legal: ORDENANZA N.º 412-2019/MDC Capítulo VI (Incorporación de NNA como agentes participantes²¹)</p> <p>Actores involucrados:</p> <p><i>Gerencia de la Mujer. DEMUNA, Subgerencia de Participación Vecinal. Gerencia de Planificación y Presupuesto</i></p> <p><i>COMUDENNA: UGEL, Plan International, Warmi Huasi, UNICEF</i></p> <p>Tipo de proceso: NNA incluidos como agentes participantes del PPP en espacio diferenciado y metodología adaptada del reglamento.</p>

21 **Artículo 28°.- Agentes Participantes.** Se considera Agentes Participantes a los niños y adolescentes de los niveles de educación Primaria (5° y 6° grado), a los de educación Secundaria (1° a 5° año) pertenecientes a la Municipios Escolares, Scouts, Grupos Parroquiales, entre otras Organizaciones Juveniles acreditado por sus perspectivas organizaciones e instituciones, previa evaluación de la Subgerencia de Participación Vecinal.

	<p>Tipo de proceso: NNA incluidos como agentes participantes del PPP en espacio diferenciado y metodología adaptada del reglamento.</p> <p>Acciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Diseño de metodología participativa y cronograma » Capacitación de facilitadores » Información y sensibilización de NNA » Inscripción de participantes » Talleres de capacitación, identificación de problemas, elaboración y priorización de propuestas (ideas de proyecto). 7 ideas de proyecto elaboradas pasan a evaluación <p>Resultados</p> <p>120 NNA representantes de 19 IE participaron en talleres</p> <p>Ninguna propuesta de NNA es seleccionada como idea de proyecto</p>
<p>El proceso desde la perspectiva de actores</p>	<p>Voluntad política, capacidad y experiencia de funcionarios: Es muy importante la voluntad política pero también la voluntad de los funcionarios. Lo que determina la autoridad tiene que ser implementado por los funcionarios... es importante funcionarios que conozcan y estén capacitados.... También es importante la experiencia porque la autoridad puede decir: hagamos esto, pero si el funcionario no conoce, cómo lo hace. (exalcaldesa)</p> <p>El largo camino que hay que transitar Si en el proceso de formulación del presupuesto participativo se prioriza una idea de inversión, significa que tiene que comenzar desde cero, tiene que registrar la idea de inversión en el banco de inversiones, le dan un código, luego tiene que pasar a una unidad formuladora o contratar a una persona externa para que formule el proyecto de Inversión... y eso demora porque los procesos son burocráticos y a veces el año en que se debería ejecutar no se ejecuta porque ni siquiera se llegó a completar el perfil. Si es un proyecto de menor envergadura, la unidad formuladora desarrolla las fichas simplificadas de inviertepe, pero eso demora a veces porque la municipalidad solo tiene una unidad formuladora, generalmente gerencias vinculadas a obras, y si es un proyecto social tienen que contratar una persona externa.</p> <p>Otro asunto es que, para la asignación de recursos, inviertepe señala un orden de prelación. En primer lugar, hay que priorizar los proyectos que se van a liquidar que están por acabar, en segundo lugar, los que están en proceso de ejecución y en tercer lugar los que tienen expediente técnico aprobado y en esa escala la última son las ideas de inversión. Las municipalidades pueden designar varias unidades formuladoras. Incluso algunas pueden ser formuladora y ejecutora a la vez... el proyecto de Inversión que se logró elaborar después de casi dos años no se llegó ejecutar porque el municipio no tenía recursos y lo que hace es transferir el código de inversión como proyecto viable al Ministerio de</p>

construcción, vivienda y saneamiento. Actualmente ese proyecto está allí, esperando financiamiento, pero no de la municipalidad sino del ministerio. (consultor)

La propuesta de los chicos, aunque había ganado, fue observada por el área de Desarrollo urbano, había que hacer gestión de cambio de uso del terreno ... la oficina formuladora no avanzó porque tenían una cola de proyectos que atender... no había especialistas para formular un proyecto que tenía componente de infraestructura, pero enfoque social... finalmente con apoyo externo se hizo el expediente técnico y se le asignó código, pero como no tenían presupuesto lo transfirieron al Ministerio de Vivienda y construcción. (Warmi Huasi)

Proceso recoge sueños de las NNA y genera expectativas: ... me encantaría despertar en un distrito donde los niños y adolescentes podamos jugar libremente en un parque, vivir en un distrito limpio, en un distrito sano, un distrito de oportunidades. Hay muchas personas que piensan que nosotros los adolescentes no podemos hacer muchas cosas por nuestra comunidad debido a que aún no somos emocionalmente maduros y creen que si nos metemos en temas de adultos lo vamos a empeorar en lugar de arreglarlo, pero hoy en día con estos proyectos estamos demostrando todo lo contrario que si podemos ayudar y que lo vamos a hacer ... (adolescente IE San Benito, testimonio presentado en video de la experiencia del PP para el año fiscal 2019)

Incumplimiento genera frustración, desconfianza: Para los chicos fue una experiencia frustrante, los chicos se sienten engañados (Warmi Huasi), ... el incumplimiento genera desconfianza en los actores que participan. Ese problema surge no solo en los NNA, también en las organizaciones sociales de base (consultor)

Fuentes

Informes de actividades 2018 y 2019 de Plan International

Entrevistas: Milka Rosas integrante del equipo de Warmi Huasi. Víctor Canales exgerente municipal durante los años en los que se desarrollaron proceso 2008-2009. Nandy Córdova, alcaldesa interina de agosto a diciembre del 2008

Video de la experiencia 2008 <https://www.youtube.com/watch?v=g0CaIkC4GVA>.

La voz de lo NNA en el presupuesto participativo. Publicado por World Vision el año 2009

VILLA EL SALVADOR		
Año	Villa El Salvador	RESUMEN
2004 - 2010	2% de presupuesto participativo se destina para actividades de fortalecimiento de Red distrital de Municipios escolares y acciones propuestas por Instituciones Educativas	<p>Contexto: Dos gestiones consecutivas de alcalde Jaime Zea (2003-2006/ 2007-2010)</p> <p>2004:</p> <ul style="list-style-type: none"> » se forma la Red distrital de Municipios escolares (REMEVES) » se elabora Plan integral de desarrollo concertado (PIDC) de VES a 2021 que incluye como componente del programa 17: Promover espacios de articulación y toma de decisiones para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. <p>2005:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Municipio crea el Programa de promoción de municipios escolares como programa de la Gerencia de Educación, cultura y deportes (actualmente subgerencia) <p>2006- 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> » Elaboración participativa del Plan distrital de acción por la Infancia » Municipios escolares se organizan por territorios <p>Normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Ordenanza Municipal N.º 086- 2004 Marco del proceso de presupuesto participativo precisa la siguiente distribución: 63% para Proyectos de Inversión (PI) de carácter territorial y comunal, y, 37% para PI de carácter distrital, monto en el que se contemplar un 2% para proyectos de los Municipios Escolares » Decreto de Alcaldía 031-2006 Reglamento del proceso de presupuesto participativo de los Municipios Escolares <p>Tipo de proceso: Presupuesto participativo para Municipios Escolares Un porcentaje del Presupuesto Participativo se destina para actividades de fortalecimiento de Red distrital de Municipios escolares y acciones propuestas por Instituciones Educativas entre los años fiscales 2004 al 2008. El 2004 el monto fue de 51 mil soles (300 soles por IE) y al año siguiente aproximadamente</p> <p>2004: Inscripción voluntaria de IE y asignación de monto homogéneo a todas las IE inscritas 2005: Inscripción voluntaria de IE y asignación de fondo homogéneo para micro proyectos de mejoramiento de sus IE</p>

2006 al 2008: Se asigna fondos para implementación de propuestas de actividades presentadas por Municipios escolares que obtienen mayor puntaje en proceso de priorización y selección. Selección a cargo de comité técnico, se basa en lineamientos y criterios: entre otros: alineación a los objetivos del PIDC al 2021, Plan distrital de acción por la Infancia (PDAI), Plan local de desarrollo concertado al 2010. – población beneficiaria.

Actores involucrados:

Municipales: funcionarios de áreas de educación, participación vecinal, planeamiento y presupuesto

NNA: REDMEVS, municipios escolares

Sociedad civil: ONG con presencia en la zona

Acciones realizadas con NNA

2004 – 2006

- » Difusión, sensibilización
- » Inscripción de IE que voluntariamente participan en proceso
- » Asignación de fondo homogéneo a todas las IE participantes

2007-2008

- a. Convocatoria y acreditación de participantes
- b. Publicación de IE inscritas por territorio
- c. Asamblea informativa: presentación de reglamento y del proceso de elaboración y selección de proyectos
- d. Asamblea de asignación de montos y capacitación de alcaldes escolares sobre metodología. Alcaldes de cada IE tiene que hacer replicas en sus IE para elaborar proyectos
- e. Reuniones de Municipios escolares por territorio para desarrollar ideas de proyecto.
- f. Presentación de ideas por territorio y evaluación por comité

		Resultados					
		Proyectos por área de trabajo de Municipio escolar	Año de formulación		Proyectos por línea-miento del PICD	Año de formulación	
			2004	2005		2006	2007
		Educación y cultura	17	15	Ciudad saludable		7
		Salud y medio ambiente	10	13	Educación de Calidad	6	3
		Participación y protagonismo	9	8	Participación y protagonismo	9	8
		Total	36	36	Salud Integral	1	
					Total	9	18
		Contexto					
		Alcalde Santiago Mozo Quispe elegido para el periodo 2011 – 2014 es destituido; asume la alcaldía Guido Iñigo Peralta quien es reelegido para el siguiente periodo (2015–2018). En el periodo 2019–22 es elegido Kevin Iñigo. Alcalde actual es Guido Iñigo Peralta (2023–2024)					
		Desde el año 2013 en el Reglamento del proceso de presupuesto participativo se incluye disposición que asigna recursos municipales para la implementación de actividades de los Municipios escolares seleccionadas.					
		El año 2020, en contexto de pandemia no se realizó proceso correspondiente al año fiscal 2021					
		Sustento legal ubicado:					
		Ordenanza N.º 251-MVES- 2013. Tercera disposición final: La municipalidad destinará ciento veinte mil nuevos soles de sus gastos corrientes para cara uno de los presupuestos participativos específicos. (año fiscal 2014)					
		Ordenanza N.º 484-MVES- 2023 que aprueba reglamento de proceso de presupuesto participativo y presupuestos específicos, artículo 12: asigna 96mil soles para actividades de cada uno de 05 presupuestos participativos el año fiscal 2024					
		Ordenanza N.º 416-MVES- 2019					
		Ordenanza N.º 471-MVES- 2022					
2011 - 2024	Presupuestos participativos Específicos para Municipios escolares con recursos propios asignados por la municipalidad						

		<p>Tipo de proceso: Presupuesto participativo para Municipios escolares Selección de propuestas y asignación de recursos para propuestas de actividades vinculadas a objetivos del Plan Local de Desarrollo Concertado</p> <p>Actores involucrados: Gerencia de Planificación y presupuesto, subgerencia de Educación Cultura y deportes, docentes asesores de municipios escolares, NNA integrantes de consejos escolares.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> » Comunicación, sensibilización y convocatoria » Inscripción de agentes participantes » Capacitación municipal (Equipo técnico y facilitadores) » Entrega de credenciales a los agentes participantes » Taller de rendición de cuentas » Taller de capacitación y diagnóstico » Presentación de ideas de actividades » Revisión técnica y priorización de actividades » Aprobación de actividades y suscripción de acta de compromiso <p>Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> » 46 IE presentan propuestas de actividades vinculadas a objetivos del Plan de Desarrollo local » Anualmente entre 8 y 5 propuestas de actividades son seleccionadas y financiadas con recursos propios de la municipalidad. La gestión de la implementación y seguimiento de actividades la realizan integrantes del Municipio escolar quienes son asesorados por sus docentes y son apoyados por un coordinador municipal
<p>2018</p>	<p>El proceso desde la experiencia de una alcaldesa escolar</p>	<p>Participación en proceso del presupuesto participativo para el año 2019</p> <p>Rol del docente asesor el municipio escolar</p> <p>Mi asesora tenía mucho interés por darnos a conocer los espacios en los que podíamos participar y ella nos habló del presupuesto participativo y nos motivó. Participar en el presupuesto el 2018 no fue complicado, la profesora ya tenía la experiencia de participar con los municipios escolares anteriores. Ella nos orientó acerca de la postulación, los pasos que debíamos seguir.</p>

La municipalidad nos dio un itinerario de las reuniones a las que teníamos que ir, los requerimientos para la postulación, también como debíamos preparar los formularios y el PPT, y la elección de dos representantes para que presenten el proyecto frente al jurado. La profesora nos dejó bastante libertad para que escojamos el tema, y a nuestros representantes. Ella se encargó de guiarnos.

Elaboración de propuesta

Presentamos una propuesta para tener un espacio de lectura al aire libre en el colegio. Porque si bien teníamos una biblioteca que se hizo en otro presupuesto participativo que ganamos con un municipio escolar anterior; nos habíamos dado cuenta de que muchos no leían y pensamos que en crear un espacio cómodo que no los intimide en el que no se sientan encerrados y se sientan libres. Además, nuestra gestión de manera autogestionada, sin apoyo de la municipalidad, ya había empezado a crear espacios verdes en la escuela, y pensamos que en esas áreas se podía implementar espacios de lectura. Para hacer el proyecto primero presentamos la idea en los salones y les preguntamos que les parecía, si usarían el espacio de lectura. A todos les parecía atractivo tener ese espacio. Si bien el trabajo lo hicimos como equipo de municipio escolar con todos los regidores, siempre consideramos la opinión de todo el alumnado. Para las acciones hacíamos encuestas y teníamos una caja de consultas.

No logramos ganar el presupuesto ese año, pero eso no nos desanimó pues seguimos trabajando nuestro proyecto de áreas verdes ...

Implementación de proyecto y gestión de presupuesto asignado

... la gestión anterior había ganado un presupuesto y nosotros como nuevo municipio teníamos que desarrollar las actividades y gestionar el presupuesto, ver que se cumplan las fechas. Era un proyecto de clases de danza para los alumnos de secundaria. La idea era promover la cultura, el arte y que los chicos y chicas además de estar en el colegio y de estudiar, tuvieran espacios de recreación y de cultura en los que puedan interactuar entre ellos. Como municipio teníamos que ver que los chicos asistan, que se den las clases... al final del año organizamos una festidanza. Fue una experiencia linda y se cumplió.

Para la ejecución del presupuesto de proyecto de Danza teníamos que hacer actas de las reuniones en las que veíamos los gastos y enviarlas al municipio por cuestiones de transparencia. También teníamos cada cierto tiempo que ir a la municipalidad para que cumplan porque a veces por burocracia se retrasaban algunos procesos, por ejemplo, los depósitos para el pago de los profesores de danza o para los vestuarios.

		<p>El equipo tenía que hacer el seguimiento de las actividades del proyecto para que la municipalidad no se olvide. Porque a veces se retrasaban y teníamos que ir a la municipalidad para hablar con el coordinador y siempre estar al tanto.</p> <p>En ese tiempo había un coordinador del presupuesto para municipios escolares, y con el hablábamos cuando había algún problema. El coordinador fue un aliado muy importante, siempre nos atendía y hacía todo lo que podía para que se aceleren los procesos. Sabíamos a quién acudir.</p>
<p>2016-2023</p>	<p>El proceso desde perspectiva de funcionario Municipal</p>	<p>El proceso</p> <p>Las 46 IE públicas del distrito postulan sus propuestas de actividades en beneficio de su IE. Cada año el PP específico de municipios escolares tiene un objetivo que se define en base al PDC, al plan institucional y la problemática del distrito. Y en base al objetivo ellos elaboran su propuesta de actividades.</p> <p>Se trabaja en base a una ordenanza y a un reglamento que elabora la oficina de planeamiento y presupuesto. Para cada proceso se le asigna un presupuesto, este año es de 96 mil soles</p> <p>El proceso tiene un cronograma de actividades en donde se señalan fechas de capacitación, fechas de presentación de propuestas... se les ayuda a generar sus proyectos.</p> <p>Evaluación y selección de proyectos</p> <p>Cuando empecé a trabajar (2017) eran 8 los proyectos seleccionados, luego se redujo a 5. Todos presentan propuestas y la selección la realiza un comité que es conformado por la municipalidad para evaluar los proyectos en base a un cuadro que señala los criterios y les da un puntaje. Los criterios consideran, por ejemplo, que las actividades que presentan se rijan por el PDC, la puntualidad y asistencia a las capacitaciones que reciben- porque son 3 o 4 talleres - que beneficie a más estudiantes y no solo a un grupo reducido y que se proyecte a la población.</p> <p>Este año el 80% del presupuesto que presenten debe estar enfocado en talleres en fortalecimiento de capacidades para que se contrate a los capacitadores. El 20% es para los materiales que necesiten en base a su proyecto. Para la presentación de sus propuestas cada IE inscribe 2 participantes. Usan un formato simple que debe estar en la web del municipio. El órgano responsable es la Subgerencia de educación de la que forma parte el programa de municipios escolares.</p>

Importancia del seguimiento para implementación

Para que funcione el responsable del municipio y los integrantes del Municipio escolar tienen que dar seguimiento, estar allí para que se cumpla. Para que las transferencias y aportes se cumplan hay que estar dando seguimiento, porque si no se hace el requerimiento a tiempo con las unidades orgánicas competentes no van a llegar las cosas, no se puede entregar lo que las IE presupuestaron en su propuesta.

Fuentes

Mendoza, Rosa. ¿Se escuchan sus voces en los bolsillos del país? Experiencias de participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de presupuestos participativo local. ANC, Save the Children 2010

Entrevistas:

Keren, 17 años. Adolescente que fue alcaldesa escolar el año 2018

Henry, Retes. Integrante del equipo municipal que apoyo proceso desde el 2017 al 2023

Normas municipales citadas

PACHACAMAC		
Año	PACHACAMAC	RESUMEN
2008 al 2018	asignación anual de presupuesto municipal para propuestas de actividades de organizaciones de NNA y municipios escolares	<p>Contexto: gestión de alcalde Hugo León Ramos durante tres periodos consecutivos 2007-2018. No se dio continuidad a los procesos en las siguientes gestiones</p> <p>Sustento legal ubicado: Ordenanza N.º 103-2012 (Formulación PPP 2013) Ordenanza N.º 116-2013 (Formulación PPP 2014) Disposición final de ordenanzas señala que el proceso especial de Presupuesto participativo para NNA se reglamenta por decreto de alcaldía. Decreto de Alcaldía N° 010-2012 MDP/A (Reglamento PP para NNA 2013) Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MDP/A (Reglamento PP para NNA 2017) Decreto de Alcaldía N° 020-2017-MDP/A (Reglamento PP para NNA 2018)</p> <p>Tipo de proceso: Presupuesto participativo de NNA Asignación anual de presupuesto municipal para propuestas de actividades de organizaciones de NNA y municipios escolares seleccionadas en proceso participativo, complementada con el aporte de contrapartida de las Instituciones Educativas (entre 15 y 20%)</p> <p>Actores involucrados: Municipales: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Sub-Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes NNA integrantes de consejos escolares, directores de IE y PPF ONG Acción por los Niños</p> <p>Acciones realizadas por la municipalidad con NNA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización de las Organizaciones e Instituciones Educativas. 2. Convocatoria e Inscripción de NNA agentes participantes 3. Desarrollo del primer Evento Distrital Informativo 4. Desarrollo de los Talleres de Capacitación (por zonas) 5. Reuniones en las Organizaciones e Instituciones Educativas: Identificación de Problemas y Priorización de Proyectos 6. Segundo Evento Distrital de Priorización de Proyectos 7. Evaluación técnica 8. Reunión de presentación de resultados de la evaluación, formalización de acuerdos y compromisos

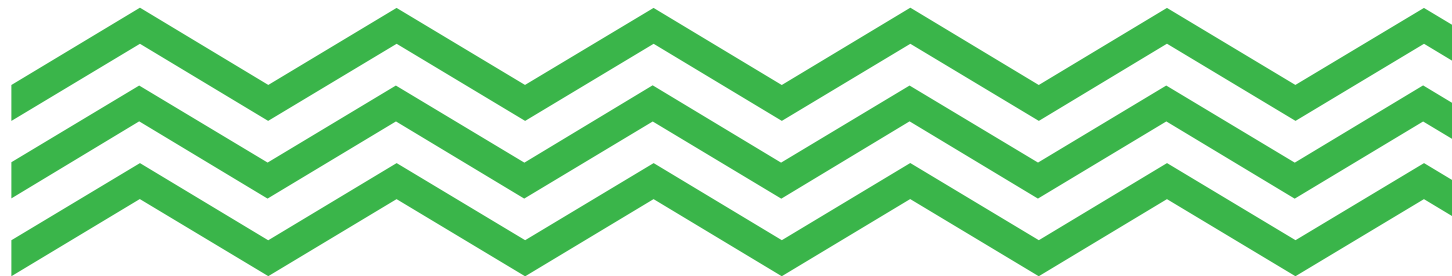
Resultados

22 IE involucradas en el proceso

93 proyectos apoyados entre los años 2008 y 2015

Año	Monto asignado por la municipalidad	N.º de Proyectos
2008	75,000	11
2009	150,000	8
2010	75,000	10
2011	75,000	7
2012	75,000	9
2013	75,000	7
2014	190,000	20
2015	200,000	21
Total	915,000	93

No se ubicaron datos de los años fiscales 2016 y 2017. Para el año fiscal 2018 se asignó 400 mil soles para el PP para NNA.



Aprendizajes de los NNA desde la perspectiva de Acción por los NNA al acompañar proceso

- » Los NNA han aprendido:
- » A ejercer y exigir sus derechos.
- » A movilizarse para lograr objetivos
- » A organizarse, trabajar en equipo y distribuir tareas.
- » A tener en cuenta la opinión, intereses y necesidades de la mayoría.
- » A recibir y brindar información.
- » A fortalecer su participación ciudadana.
- » A establecer acuerdos y cumplirlos.
- » A actuar con transparencia, disciplina y responsabilidad.
- » A participar en reuniones públicas.
- » A Rendir cuentas de su trabajo.

Fuentes

- » Normas citadas
- » Documento de trabajo de Acción por los Niños: Ficha de experiencia 2008- 2015
- » PPT elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital Pachacamac

ANDAHUAYLILLAS- CUZCO		
Año	Experiencia	RESUMEN
2012	NNA participan como agentes participantes en proceso de formulación del PP 2013	<p>Contexto: Andahuaylillas es uno de los doce que conforman la provincia de Quispicanchis (departamento Cusco). Experiencia se desarrolla durante gestión de alcalde Oscar David Rojas Palomino (2011-2014); y, con el apoyo de ONG Inti Runakunaq Wasin</p> <p>Sustento legal: No se generó norma específica para a participación de NNA. Se siguieron procedimientos establecidos en el reglamento del Presupuesto Participativo aprobado por Ordenanza municipal</p> <p>Tipo de proceso: NNA participan como agentes participantes Representantes de organización de NNA participan como agentes participantes en el proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2013 en igualdad de condiciones que los agentes participantes adultos</p> <p>Actores involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Alcalde, DEMUNA » Organización de NNA » ONG Inti Runakunaq Wasin - Cuzco <p>Actividades con NNA apoyadas por ONG</p> <ul style="list-style-type: none"> » Elaboración de propuesta de proyecto: Recreación, parques y jardines » Inscripción como agentes participantes y participación de talleres convocados por la municipalidad » Presentación y sustentación de proyecto <p>Resultados Idea de proyecto (recreación a través de parques y jardines) fue priorizada para presupuesto del año fiscal 2013. Elaboración y aprobación de expediente tardó un año. Proyecto se ejecutó el último año de la gestión del alcalde</p> <p><i>Allí trabajamos de la mano con la DEMUNA que con los niños estuvieron exigiendo que se haga el expediente técnico. Esa fue una buena práctica. (Coordinadora Inti Runakunaq Wasin – Cuzco)</i></p>

Fuentes

Entrevista a Gianina Loayza, coordinadora ONG Inti Runakunaq Wasin

SAN JERÓNIMO- CUZCO		
Año	Experiencia	RESUMEN
2018	San Jerónimo Integrantes de CONNA participan como agentes participantes en proceso de formulación del PP 2019	<p>Contexto: San Jerónimo es uno de los 8 distritos de la provincia de Cuzco. Experiencia se desarrolla durante el último año de la gestión de alcalde William Paño Chinchazo (2015-2018); y, con el apoyo de ONG Inti Runakunaq Wasin</p> <p>Sustento legal: No se generó norma específica para la participación de NNA. Se siguieron procedimientos establecidos en el reglamento del Presupuesto Participativo aprobado por ordenanza</p> <p>Tipo de proceso: NNA participan como agentes participantes Representantes del CONNA (Consejo consultivo de NNA) participan como agentes participantes en el proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2019 en igualdad de condiciones que los agentes participantes adultos</p> <p>Actores involucrados: Integrantes del Consejo consultivo distrital de NNA</p> <p>Actividades con NNA apoyadas por ONG</p> <ul style="list-style-type: none"> » Diagnóstico con participación de integrantes del CONNA que muestra problemas de violencia, alcoholismo, consumo de droga, pandillaje en IE y comunidades » Elaboración de propuesta de proyecto: Promoción de salud mental en instituciones educativas y comunidades (contratación de psicólogos para actividades preventivo-promocionales) » Inscripción como agentes participantes y participación de talleres convocados por la municipalidad » Presentación y sustentación de proyecto <p>Resultados <i>Integrantes del CONNA sustentaron su propuesta y alcanzaron 26 puntos en la calificación, pero no fue priorizado. Si les dijeron que su idea iba a estar en el banco de proyectos. Pero llegó la pandemia y allí quedó (Coordinadora Inti Runakunaq Wasin)</i></p>

2023	San Jerónimo Integrantes de CONNA participan como agentes participantes en proceso de formulación del PP 2024	<p>Contexto: Experiencia se desarrolla durante el primer año de la gestión de alcalde Máximo Rimachi Morales. (2023- 2026)</p> <p>Sustento legal: No se generó norma específica para a participación de NNA. Se siguieron procedimientos establecidos en el reglamento del Presupuesto Participativo aprobado por ordenanza</p> <p>Tipo de proceso: NNA participan como agentes participantes Representantes del CONNA (Consejo consultivo de NNA) participan como agentes participantes en el proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2024 en igualdad de condiciones que los agentes participantes adultos</p> <p>Actividades con NNA apoyadas por ONG</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones para identificación de problemas y alternativas 2. Elaboración de propuesta 3. Participación en talleres y reuniones convocadas por la municipalidad <p>Actores involucrados: Integrantes del Consejo consultivo distrital de NNA</p> <p>Resultados CONNA presentó un proyecto de implementación de bibliotecas comunales para la promoción de lectura, pero no entró a la calificación porque la municipalidad ya tenía previsto un proyecto parecido que ya empezó a implementarse.</p>
------	--	--

Fuentes

Entrevista a Gianina Loayza, coordinadora ONG Inti Runakunaq Wasin



LOS OLIVOS		
Año	Experiencia	RESUMEN
2011-2020	Asignación de % de presupuesto participativo para proceso de NNA	<p>Contexto: experiencia abarca dos periodos del alcalde Felipe Castillo Alvarado (2011 al 2014; y, del 2019 al 2022) y uno de Pedro del Rosario Ramírez) (2015-2018). No se encontraron evidencias de inclusión de NNA en los procesos desarrollados en la actual gestión (Felipe Castillo Oliva (2023-2026)</p> <p>Tipo de proceso: Presupuesto participativo de NNA</p> <p>Espacios diferenciados: uno para NNA otro para adolescentes. Para propuestas y prioridades de NNA se asigna anualmente entre el 2% y 5% del presupuesto)</p> <p>Sustento legal ubicado: 7 actas de acuerdos y compromisos de presupuestos participativos (del 2011 al 2020)²²</p> <p>Actores involucrados. Agentes Participantes²³ en proceso con NNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Los niños y niñas desde el 5to Grado de Primaria hasta los adolescentes del 5to año de Secundaria. » Organizaciones Juveniles. Boys Scouts. » Grupos Parroquiales. <p>El año 2019²⁴ incluyó la participación de los directores del nivel inicial para garantizar representación de NN de 3 a 5 años.</p> <p>Actividades con NNA²⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> » Convocatoria » Asamblea informativa » Taller distrital de capacitación sobre metodología, diagnóstico e idea de proyecto » Talleres de diagnóstico escolar » Taller de identificación y priorización de proyectos » Análisis y evaluación de proyectos » Asamblea de formalización de acuerdos y compromisos

22 No se ubicaron actas de los años 2014 y 2017

23 PPT Taller informativo para NNA del 2014. www.munilosolivos.gob.pe/inicio/images/stories/doc_presupuesto_2014/taller_informativo_presupuesto_participativo_infantil.pdf

24 Escajadillo Pilco Verónica. Gestión del Presupuesto Participativo y la participación de los niños y adolescentes en Perú en Revista de Climatología la Edición Especial Ciencias Sociales, Vol. 24 (2024)

25 Ordenanza 352 -CDLO

» Evaluación de resultados

Resultados

» 2,519,496 soles asignados a proyectos aprobados en procesos con NNA de instituciones educativas²⁶, no se pudo verificar si se ejecutó el monto asignado.

Año Fiscal	Presupuesto participativo de NNA		
	asignado	Nº de proyectos	% del PP total
2012	150,736	3	2%
2013	381,339	5	5%
2014			
2015	423,710		5%
2016	423,710		4%
2017		1	
2018	400,000	8	5%
2019	315,000		5%
2020	425,000	35	8%
Total	2,519,496		

Fuentes

www.munilosolivos.gob.pe (actas de acuerdos y compromisos, ordenanzas)

Anampa Teves, Jesús Martín. Análisis del presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Los Olivos, periodo 2016 – 2017. Tesis para optar el grado de Maestro en Gestión Pública, 2018

Escajadillo Pilco Verónica. Gestión del Presupuesto Participativo y la participación de los niños y adolescentes en Perú en Revista de Climatología la Edición Especial Ciencias Sociales, Vol. 24 (2024)

26 Sumatoria de montos consignados en actas de acuerdos y compromisos

SAN JUAN DE MIRAFLORES		
Año	Experiencia	Resumen
2022 - 2024	<p>NNA son incluidos en Presupuesto Participativo como agentes participantes del PP 2023.</p> <p>Idea presentada por NNA es priorizada y se inicia proceso de elaboración de expediente técnico</p>	<p>Contexto: Experiencia en desarrollo que se inicia en la gestión del alcalde Daniel Castro Segura (2022) quien reemplaza a la María Cristina Nina Garnica, procesada por corrupción (compras irregulares durante la pandemia).</p> <p>Normatividad: Ordenanza Municipal N.º 461-2022/MDSJM, que reglamenta proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2023</p> <p>Tipo de proceso: NNA participan como agentes participantes</p> <p>Representantes de organización de NNA participan como agentes participantes en el proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2023 en igualdad de condiciones que los agentes participantes adultos.</p> <p>Actores involucrados:</p> <p>Funcionarios de áreas: Planificación y presupuesto. Participación Vecinal. Desarrollo social. Juventud, Educación, cultura y deportes</p> <p>Integrantes del Consejo Escolar distrital, integrantes de 12 municipios escolares y directores</p> <p>Acción por lo Niños</p> <p>Acciones realizadas por los integrantes del Consejo escolar distrital para:</p> <p>a. Participar en el proceso PP2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Inscripción en el registro único de organizaciones sociales del distrito » Elección de representantes e inscripción de sus agentes participantes titular y alterno » Participación en talleres de capacitación organizados por la municipalidad » Preparación de propuesta: <ul style="list-style-type: none"> ◊ Reuniones para identificación y priorización de problemas (El abandono de la infraestructura escolar durante el tiempo de emergencia sanitaria, ha generado el deterioro o pérdida de áreas verdes en instituciones educativas). ◊ Consulta y coordinaciones con alcaldes escolares y directores de IE del ámbito priorizado (Pamplona Alta) ◊ Desarrollo de Ficha de proyecto de inversión (formato 6) y Acta de compromiso de cofinanciamiento (Formato 7) » Participación en talleres de presentación y priorización de propuestas

	<p>b. Para que su idea de proyecto se implemente</p> <ul style="list-style-type: none"> » Incidencia en autoridades y funcionarios para que se elabore expediente técnico de idea de proyecto priorizada. » Firma de acta de compromiso municipal para elaboración de expediente » Comunicación constante con Unidad formuladora del proyecto: Subgerencia de proyectos de inversión y obras públicas <p>c. Para que se cree presupuesto participativo específico de NNA</p> <ul style="list-style-type: none"> » Encuentro distrital de Municipios escolares » Reuniones con autoridades y funcionarios <p>Resultados del PP 2023</p> <p>Idea de proyecto presentada por Consejo escolar fue priorizada, primero en reunión de zona y luego en sesión plenaria con un monto de inversión de 400 mil soles</p> <p>Firma de acta de compromiso municipal: elaboración de expediente técnico</p> <p>Unidad formuladora (subgerencia de inversión y obras públicas) inicia estudios topográficos del terreno</p>
<p>El proceso del PP 2023 desde la perspectiva de adolescente agente participante</p>	<p>Inscripción como agentes participantes</p> <p>Fui agente participante suplente en representación del consejo escolar de SJM para el presupuesto del 2023. Nuestra participación fue inesperada porque nosotros estábamos gestionando en la municipalidad un presupuesto solo para NNA. Nos dijeron que ese año solo podían tener un presupuesto participativo... la alternativa que nos dieron fue participar en el presupuesto con adultos.</p> <p>... Como consejo escolar distrital no teníamos esa acreditación que había que presentar para participar. Tuvimos que hacer el registro en la municipalidad para tener la resolución... Fuimos la única organización de niñez y adolescencia participando...</p> <p>Elaboración de propuesta</p> <p>La municipalidad nos presentó los objetivos y de esos nosotros escogimos el que tenía que ver con el medio ambiente para hacer el proyecto... nos entregó 7 formatos. Para hacer el proyecto recibimos primero una capacitación de APN sobre proyectos y presupuesto, antes de eso yo no sabía nada sobre proyectos y presupuestos. Tuvimos reuniones de los integrantes del consejo escolar... identificamos la problemática de que muchos de los colegios, por el cierre en la pandemia, ya no tenían áreas verdes ni apoyo para su recuperación. Como en SJM hay 7 zonas vimos que el mayor problema estaba en Pamplona Alta... llamamos a cada colegio, llamada tras llamada porque ellos eran los beneficiarios, porque este proyecto es para ellos. Los 12 colegios aceptaron y son los ganadores...</p>

		<p>Presupuesto y contrapartida En nuestro proyecto la contrapartida la ponen las IE: los padres, los estudiantes, el equipo directivo. Hacer el presupuesto fue un poco complicado. Se tenía que calcular el costo de materiales y era complicado porque era en grandes cantidades. En ese punto nos ayudaron de APN.</p> <p>Priorización de propuestas: En San Juan de Miraflores somos 6 sectores y por cada sector se tenían varios proyectos, nos reunimos por sector para presentar los proyectos eso lo hicimos por zoom en una sala pequeña... y en cada grupo de manera interna votamos por el proyecto podía ser el primero, el segundo y el tercero. En nuestro grupo escogieron en primer lugar nuestra propuesta.</p> <p>Después de esa fase se presentó a la municipalidad los proyectos escogidos en cada zona y debatimos el tema de cuánta población podrá ser beneficiada, el tema del presupuesto, la contrapartida... hay un equipo técnico de la municipalidad que es el encargado de analizar los proyectos y según su puntaje priorizar.</p> <p>Creo que algo que lo que llamó la atención del proyecto y por eso tuvo alto puntaje, fue que veíamos el tema de áreas verdes en las IE. Los otros proyectos veían el tema de las pistas y obras que son importantes, pero no tenían en cuenta a los estudiantes ni los problemas de calidad de vida que tenemos, de la calidad del aire que respiramos.</p> <p>Situación actual del proyecto El proyecto lo presentamos en el proceso de 2022 y era para que se ejecute el año pasado. Hemos estado insistiendo en la municipalidad porque ellos tenían que hacer el expediente técnico, pero el cambio de alcalde al principio del año 2023 no dejó avanzar. Para nuestro equipo de trabajo es incómodo porque hemos tenido que estar detrás de la municipalidad para que cumplan y nos mandaban de un lado a otro. La semana pasada por fin el área de obras públicas nos informó que el 15 de abril van a hacer el estudio topográfico de los terrenos para el expediente técnico que tienen que aprobar para que se implemente.</p> <p>“Esta experiencia, ha sido una gran oportunidad para que las autoridades nos escuchen y sepan que es fundamental nuestra participación en la toma de decisiones políticas que contribuyan al desarrollo de la sociedad”</p>
<p>2023-24</p>	<p>Se generan condiciones favorables para desarrollar el Presupuesto participativo específico de NNA para el año 2025</p>	<p>El año pasado al iniciar la gestión vimos que la pandemia también había afectado la participación de NNA, solo el 20% tenía alcaldes electos... con el apoyo de APN iniciamos un programa de fortalecimiento de liderazgo de los Municipios escolares... porque nuestro deber como gobierno local es promover la participación de las niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de ellos y el de su propia comunidad.</p> <p>Como parte del programa, organizamos un Encuentro de Municipios escolares... para mí fue un día de enriquecimiento porque pude escuchar tantas propuestas de nuestros NNA que solo buscan</p>

participar y ser protagonistas del cambio. Por eso como municipio nos propusimos como meta de este año impulsar el presupuesto participativo escolar. Es un compromiso que hemos asumido por encargo de la alcaldesa Delia Castro... creemos que la participación y empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes es fundamental en una situación de crisis social y política como la que vivimos. Se necesita hacer un cambio generacional y trabajar para que puedan participar de la mano con su gobierno local

Tenemos un ante proyecto de ordenanza para realizar el presupuesto participativo con municipios escolares ... los niños, niñas y adolescentes tienen derechos, tienen voz y tienen propuestas para el desarrollo de sus comunidades desde sus escuelas. Incluir sus propuestas en el presupuesto permitirá que se concreten sus iniciativas... necesitamos un trabajo articulado con la UGEL y con las organizaciones comprometidas con la niñez

Fuentes

Entrevista: Andrés, 18. Adolescente que fue agente participante en representación de consejo escolar distrital.

Intervención de Marco Condori, subgerente de Juventud, educación, cultura y deporte de la Municipalidad de San Juan de Miraflores en el Webinar "Niñas, niños y adolescentes en el Presupuesto Participativo" febrero 2024 organizado por el Colectivo Institucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP)

Intervención de Marcia Valdiviezo (17), de la Red Interdistrital de Municipios Escolares de Lima Sur. Webinar "Niñas, niños y adolescentes en el Presupuesto Participativo" julio 2022 organizado por el Colectivo Institucional por los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP)

HUARAL		
Año	Experiencia	Resumen
2023	Inclusión de NNA como agentes participantes en Presupuesto participativo del año 2024 de la Municipalidad provincial de Huaral	<p>Contexto Proceso se desarrolla el primer año de gestión del alcalde Fernando Cárdenas Sánchez (2023-2026)</p> <p>Normatividad: Decreto de alcaldía N° 010-2023-MPH, Cronograma de actividades del PP 2024 Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPH, Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Provincia de Huaral</p> <p>Tipo de proceso: NNA participan como agentes participantes Representantes de organizaciones NNA participan como agentes participantes en PPP 2024 en igualdad de condiciones que representantes adultos</p> <p>Actores involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> » Gerencia de desarrollo social, UGEL 10, World Vision » Red de organización provincial de NNA Juntos Unidos Defendemos los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes de Lima Provincia (JUDDENNALIP), Representantes de Municipios Escolares <p>Acciones con NNA apoyadas por WV, UGEL y Gerencia de Desarrollo social</p> <ul style="list-style-type: none"> » I Encuentro de líderes y alcaldes escolares de Huaral (12 abril 2023): taller de capacitación sobre presupuesto e identificación de problemas » II Encuentro de líderes y alcaldes escolares (19 de abril): taller de para identificar y priorizar problemas que afectan a las NNA de la Provincia de Huaral en el que: <ul style="list-style-type: none"> ◊ Priorizaron los problemas de Embarazo Adolescente (Municipios Escolares) y Problemas de Salud Mental (Red JUDDENNALIP). ◊ Eligieron dos representantes de los Municipios escolares y dos de la red, como agentes participantes. » Preparación de dos propuestas en formatos requeridos » Presentación de propuestas de NNA en Taller de socialización de proyectos y priorización organizados por la Municipalidad para el PP 2024 (3 de mayo) <p>Resultados Organizaciones de NNA presentan 2 ideas de proyecto en Taller de socialización de proyectos y priorización organizados por la Municipalidad para el PP 2024 (3 de mayo) No se pudo confirmar si alguna de las propuestas priorizadas por los NNA fue incluidas en el PPP 2024</p>

		<p>Interés de las y los adolescentes ... al presentarse la oportunidad del PP todos los chicos y chicas estaban motivados, pero, como el número es limitado acordaron la participación de los líderes de la red provincial. Siempre tienen disposición y son líderes en sus espacios.</p> <p>Voluntad política y compromiso de funcionarios La nueva gestión que inició el año pasado a dado un giro, es un médico que tiene una visión más humana y disposición para trabajar en estos espacios con NNA, igual quien lidera la gerencia de desarrollo social que es el licenciado Anthony. Se hizo un trabajo para poder empoderar a los NNA y por primera vez participaron en el PP.</p> <p>Coordinación e información La coordinación con el municipio y su apoyo fue constante, dio la información oportuna, facilitó los espacios para que se reúnan. Ha sido proceso largo, los chicos han tenido varias reuniones y encuentros.</p> <p>Preparación para participar: Ayudó bastante que los chicos y chicas tenga la información que recogieron con Voz Ciudadana, para que identifiquen la problemática de la provincia, y, generen una propuesta de salud mental para el PP y propongan un psicólogo en cada escuela que pueda atender y resolver la problemática que están viviendo. En los encuentros de líderes aprendieron as de los presupuestos participativos. También la municipalidad los invito a una reunión con líderes de la comunidad y demostraron que ya tenían claro el problema y propuestas concretas y viables. A las reuniones del PP ya fueron preparados.</p>
<p>2023-2024</p>	<p>Se generan condiciones favorables para desarrollar Presupuesto participativo de NNA para año fiscal 2025</p>	<p>Normas aprobadas Ordenanza Municipal N.º 029-2023-MPH-CM del 29 de noviembre. Aprueba el proceso y reglamento del Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes de distrito de Huaral.</p> <p>Empoderamiento y participación de NNA prioridad de la gestión El año 2023 la gestión se propuso como política provincial trabajar por el empoderamiento y participación de NNA, realizamos muchas actividades y este año 2024 iniciaremos el presupuesto participativo del 2025 con NNA. Tuvimos la experiencia de participación de NNA en el PP 2024; pero ¿qué recibieron los NNA? Recibieron indiferencia por parte de los dirigentes adultos (qué hacen acá estos mocosos, a qué vienen) Se le expuso al señor al alcalde esas barreras y le planteamos la necesidad de un presupuesto de NNA.</p>

Presupuesto participativo de NNA para el año fiscal 2025

Este año tendremos nuestro primer proceso de presupuesto participativo con NNA. Tenemos la ordenanza aprobada, el reglamento, el comité técnico conformado; ya hemos establecido los criterios de priorización y los ejes de trabajo. Hemos acordado que las 3 ideas de proyectos que se aprueben en la plenaria de NNA van a ser desarrolladas para ingresar en la carpeta de inversión del 2025. Pueden ser de infraestructura, de mejoramiento, de capacitación... lo que ellos decidan. Tenemos que ser muy finos para poder apoyarlos en la elaboración de sus propuestas. Con los NNA vamos a trabajar con la misma estructura del PP ciudadano, no se ha fijado un monto, el alcalde ha dicho lo que cueste o que los NNA decidan. Tenemos previsto hacer talleres de sensibilización, de presentación de proyectos y de priorización. Lo importante es que los NNA decidan qué se debe hacer y como municipio asumir a elaboración del proyecto de inversión que permita su implementación.

Preparación del proceso

El año pasado qué hicimos, en primer lugar, conocer cuántos alcaldes escolares teníamos. Hicimos una escuela de líderes para fomentar liderazgos en las escuelas, 5 convenciones con NNA descentralizadas, un congreso de NNA.

Tenemos una preocupación con el tema de municipios escolares y es el trabajo que estamos haciendo en marzo: organizarlos rápidamente porque nuestro objetivo es tener una red distrital de Municipios escolares; porque de acuerdo con el reglamento ellos participan en el PP. Ya tenemos el mapeo de a qué colegios les falta elegir alcalde. Y tenemos un equipo de 10 personas proyectado para que al inicio de clases este lunes estén apoyando la organización de municipios escolares. Tenemos que correr para que al 10 de abril lleguemos al lanzamiento con unos mil NNA contentos por el lanzamiento del presupuesto participativo, no como un tema momentáneo sino como una política pública permanente en esta gestión y en este gobierno local.

Nuestro reto es lograr que se organicen municipios escolares en la mayor cantidad de escuelas posible y que se organice la Red distrital de Municipios escolares, porque el PP de NNA es distrital. De 98 colegios solo hay alcaldes en 19, nuestra meta es llegar al PP con por lo menos 60 alcaldes escolares en abril y terminar el proceso en mayo para cumplir con los plazos de CEPLAN y el tema de cadena presupuestal

Fuentes

Entrevista a Anthony Vega- Gerente de desarrollo social Municipalidad provincial de Huaral.

Diálogo con Melisa Vigilio Salas y Lucero Guerrero integrantes del equipo de World Vision en Huaral

VENTANILLA		
Año	Experiencia	Resumen
2008	Propuesta de proyecto formulado en Proceso participativo con NNA es incluida en Presupuesto Participativo local	<p>Contexto: Segundo año de la primera gestión de alcalde Omar Alfredo Marcas Arteaga, quien estuvo al frente de la alcaldía durante tres periodos consecutivos (del 2007 hasta el 2018)</p> <p>Marco legal: Ordenanza Municipal N.º 019-2008 MDV que aprueba Reglamento de proceso de Presupuesto participativo con NNA para el año fiscal 2009 y asigna el 5% del Presupuesto Participativo local (400 mil soles) para los proyectos priorizados por el Presupuesto participativo de NNA</p> <p>Tipo de Proceso: Proceso paralelo al de adultos con metodología adaptada del PPP</p> <p>Actores involucrados Instituciones que integran COMUDENA. Publicas: DEMUNA, UGEL, ESSALUD, CEM, programa Wawawasi, PNP, Municipalidad distrital de Ventanilla, Municipalidad Mi Perú. Sociedad civil: 12 ONGs, UNICEF NNA entre 8 a 17 años, agrupados de 8 a 10 años, de 11 a 13; y de 14 a 17</p> <p>Acciones del proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> » Preparación: Elaboración y aprobación de ordenanza, formación de equipo técnico, elaboración y aprobación de plan y cronograma » Convocatoria, identificación y registro de participantes » Talleres zonales (380 participantes en 10 talleres/ 2 por zona): 1) sobre el proceso del PP, 2) diagnóstico y formulación de propuestas y elección de 72 representantes para Taller Distrital » Taller distrital: Presentación de propuestas zonales, priorización de propuestas y elección de 12 representantes para el Taller Central. » Taller Central: Priorización de proyectos para ser incluidos en el Presupuesto participativo local del 2009 » Presentación de propuesta ante el consejo municipal » Presentación pública de proyectos del PP 2009 elaborados en por NNA y en proceso de adultos » Diseño del perfil de proyecto priorizado por NNA <p>Resultados 587 NNA de 58 IE movilizados en el proceso. Propuesta priorizada por NNA (Centro de estimulación para el Aprendizaje) fue incluida en el presupuesto participativo del año fiscal 2009 con una asignación de 400 mil soles (5% del presupuesto total) Perfil de proyecto de Inversión fue ingresado al sistema de Inversión pública del MEF. Proyecto no se llegó a ejecutar.</p>

Fuentes

En Ventanilla las Niñas, Niños y Adolescentes son primero. Marzo 2009. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/936>
 Dialogo con Américo Pillman, consultor que acompañó proceso

JESÚS MARIA		
Año	Experiencia	Resumen
	espacio diferenciado y metodología adaptada del reglamento del PPP	<p>Contexto: segundo año de gestión del alcalde Carlos Bringas Claeysen (2003- 2006)</p> <p>Marco legal: Ordenanza N° 178-MJM, 12 de agosto de 2005</p> <p>Tipo de proceso: Presupuesto participativo con niños, niñas y adolescentes simultáneo al proceso de presupuesto participativo municipal del año fiscal 2006, con espacio diferenciado y metodología adaptada del reglamento del PPP</p> <p>Actores del proceso: Públicos: MIMDES, Minsa, Minedu UGEL 3, JNE; Organización Panamericana de la Salud Care-Perú, Save The Children-UK, Unicef, Educa, CCF-Every Chile, Acción por los Niños, CESIP, GIN, Red Perú, MCLCP Lima Centro.</p> <p>Actividades con NNA</p> <ul style="list-style-type: none"> » Preparación: Conformación de equipo técnico, elaboración de metodología » Convocatoria que prioriza Municipios escolares. » Identificación y registro de agentes participantes » Capacitación de facilitadores de trabajo con NNA » Talleres de trabajo con NNA: diagnóstico, elaboración de propuestas de trabajo y elección de representantes a Foro distrital » Foro distrital: presentación y priorización de propuestas. Elección de representantes que participaran en Taller distrital de priorización de propuestas » Taller distrital de presentación y priorización de propuestas elaboradas en procesos realizados con adultos y con NNA » Evaluación técnica de propuestas » Formalización de acuerdos y compromisos <p>Resultados</p> <p>El taller de priorización de propuestas congregó a ambos grupos poblacionales (NNA y Adultos) quienes priorizaron 19 proyectos, de los cuales doce correspondían a adultos y siete a los NNA</p> <p>Evaluación técnica: 26 propuestas de adultos y NNA fueron consideradas viable</p> <p>6 propuestas fueron incorporadas al PIA 2006 (no se logró confirmar si se incluyó propuesta de NNA)</p>

Fuentes

Experiencias exitosas de presupuesto participativo en el Perú. 1er Concurso Nacional 2006

www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/archivos/2018/documentos/06/libro_de_experiencias_participativas.pdf

ATE		
Año	Experiencia	Resumen
2015- 2020	Procesos de presupuesto participativos para NNA los años para años fiscales 2015, 2017,2018, y, 2020	<p>Contexto Procesos se inicia el 2014 último de la primera gestión del alcalde Oscar Benavides Merino y continua durante su segunda gestión (2015-2018).</p> <p>Tipo de proceso: Proceso diferenciado y metodología adaptada que recoge Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> » Ordenanza N.º 344-MDA-2014 Regula el proceso de presupuesto participativo de NNA del distrito de ate del 2015. » Decreto de Alcaldía que aprueba cronograma y metodología de Proceso de Presupuesto participativo para NNA año fiscal 2017 » Decreto de alcaldía N.º 024-2017-MDA Aprueba cronograma y metodología de Proceso de Presupuesto participativo para NNA del año fiscal 2018 » Decreto de alcaldía N.º 004-2018/MDA. Aprueban el Cronograma y Metodología que Regula el Proceso de Presupuesto Participativo para Niños, Niñas y Adolescentes (PPNNA) para el Año Fiscal 2019 » Acta de acuerdos y compromisos del PP de NNA para el año fiscal 2019 <p>Actores involucrados: Participan principalmente NNA de municipios escolares</p> <p>Actividades con NNA Difusión y convocatoria Inscripción de agentes participantes Primer taller de capacitación de agentes participantes (Participación ciudadana, el PP y los planes estratégicos del distrito y la municipalidad. Segundo taller: Identificación y priorización de problemas y elaboración de propuestas de solución Presentación de propuestas Evaluación técnica de propuestas Acta de acuerdo y compromisos</p> <p>Resultados No se ubicó información que confirme que las propuestas priorizadas en los procesos con NNA fueron incluidas en alguno de los PP aprobados El acta de compromiso del 2019 (única acta ubicada) prioriza 5 ideas de proyecto y señala como compromiso del equipo técnico realizar esfuerzos que permitan su realización Ordenanza que regula el proceso 2015 Incluye como segunda disposición final Se autoriza se destine hasta el 2% de los gastos de inversión para el financiamiento de los proyectos que se prioricen en el marco del Proceso de Presupuesto participativo de niños, niñas y adolescentes</p>

ANEXOS

SELECCION DE ARTICULOS Y NORMAS

INCLUSION DE NNA COMO AGENTES PARTICIPANTES

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2020 – 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Artículo 19°. - Son Agentes Participantes del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2020 – 2023:

1. alcalde Provincial.
2. alcaldes Distritales.
3. Miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial.
4. Miembros del Concejo Municipal Provincial.
5. Equipo Técnico del Proceso Participativo.
6. Comité de Vigilancia del Proceso Participativo.
7. Representantes de la Sociedad Civil (Asociaciones de Vivienda, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Centros Maternos Infantiles, **organizaciones de niños, niñas y adolescentes**, etc.), Organismos e Instituciones Públicas y Privadas; debidamente acreditados como tal.

Ordenanza N.º 332-MVMT

REGLAMENTO DEL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO²⁷

Artículo 5.- Tipos de organización social

Para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, las organizaciones sociales se clasifican de acuerdo a su naturaleza en las siguientes formas organizativas:

5.5. Organizaciones de niños, niñas y adolescentes: Aquellas que, como su nombre lo indica, agrupan a niños, niñas y/o adolescentes del distrito. Pueden clasificarse en:

- a. Municipios Escolares.
- b. Organización de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.
- c. Organizaciones Artísticas Culturales.
- d. Organizaciones de Jóvenes Ambientalistas.
- e. Organización de Promotores Defensores de los Derechos de los NNA

²⁷ <https://www.gob.pe/institucion/munivillamariadeltrunfo/normas-legales/3905315-332-2022-mvmt>

INCORPORACIÓN DE NNA EN PPP EN ESPACIOS DIFERENCIADOS

CARABAYLLO

Ordenanza N.º 412-2019/MDC

CAPITULO VI – DE LA INCORPORACION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO²⁸

Artículo 26º.- Objetivo

El Presupuesto participativo basado en resultados y el Plan de Desarrollo Local concertado son instrumentos que promueven la participación activa de los ciudadanos en las decisiones que competen a su comunidad, transmitiendo las necesidades de la propia población.

En este marco surge la tarea de construir y fortalecer los nuevos espacios de participación ciudadana para niños y adolescentes de estos nuevos actores sociales protagonistas de los cambios.

El propósito de la participación de los niños, niñas y adolescentes es promover una mejor distribución del presupuesto asignado mediante la identificación de los problemas y necesidades que más afectan a la población infantil y adolescentes, creando un espacio de comunicación y concertación para los niños, niñas y adolescentes, siendo sus iniciativas de proyectos información de primera mano que se proyecte a lograr la mejora sustancial de su calidad de vida.

Artículo 27º.- De los antecedentes y desarrollo del Proceso

La tarea de construir y fortalecer nuevos espacios de participación ciudadana para los niños y adolescentes, promoviendo un espacio de participación, desarrollando la capacidad de expresar libremente alternativas de solución que atiendan a sus necesidades más urgentes, están en concordancia con el Art.12 de la convención de los Derechos del Niño y los Art. 9 y 10 del código del niño y Adolescente, estas orientaciones también han sido reforzadas en la Ley de Equilibrio Financiero y en la Ley de Presupuesto Público.

Artículo 28º.- Agentes Participantes.

Se considera Agentes Participantes a los niños y adolescentes de los niveles de educación Primeria (5º y 6º grado), a los de educación Secundaria (1º a 5º año) pertenecientes a la Municipios Escolares, Scouts, Grupos Parroquiales, entre otras Organizaciones Juveniles

acreditado por sus perspectivas organizaciones e instituciones, previa evaluación de la Subgerencia de Participación Vecinal.

- Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada según formato del (ANEXO N.º 2). Firmada por el representante de la organización a la que representan.
- Documento Oficial que acredite la representación otorgada a cada participante.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) DEL Agente Participante.

²⁸ <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1749290-1>

Cada organización inscribirá un (01) agentes participantes dentro del cronograma que se establezca para tal fin y según formato proporcionado por la Subgerencia de Participación Vecinal.

Artículo 29°.- Del desarrollo del proceso de Niños y Adolescentes

Se considera metodológicamente similar al proceso descrito en la presente ordenanza, estableciéndose un cronograma especial que será elaborado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional en coordinación con la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano, el mismo que será publicado en la página Web de la Municipalidad.

VENTANILLA

CAPITULO VI - DE LA INCORPORACION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE VENTANILLA

Artículo 26°.- Objetivo

... El propósito de la participación de los niños, niñas y adolescentes es promover una mejor distribución del presupuesto asignado mediante la identificación de los problemas y necesidades que más afectan a la población infantil y adolescentes, creando un espacio de comunicación y concertación para los niños, niñas y adolescentes, siendo sus iniciativas de proyectos información de primera mano que se proyecte a lograr la mejora sustancial de su calidad de vida.

Artículo 28°.- Agentes Participantes.

Se considera Agentes Participantes a los niños y adolescentes de los niveles de educación Primaria (5° y 6° grado), a los de educación Secundaria (1° a 5° año) pertenecientes a la Municipios Escolares, Scouts, Grupos Parroquiales, entre otras Organizaciones Juveniles acreditado por sus perspectivas organizaciones e instituciones, previa evaluación de la Subgerencia de Participación Vecinal.

Artículo 29°.- Del desarrollo del proceso de Niños y Adolescentes

Se considera metodológicamente similar al proceso descrito en la presente ordenanza, estableciéndose un cronograma especial que será elaborado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional en coordinación con la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano, el mismo que será publicado en la página Web de la Municipalidad.

LOS OLIVOS

REGLAMENTO PARA LA PREPARACIÓN, CONVOCATORIA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS AÑO FISCAL 2011²⁹

CAPITULO XIV

DE LA INCORPORACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

29 <https://www.gob.pe/institucion/munilosolivos/normas-legales/2191298-ordenanza-n-352-2011-cdlo>

Artículo 41°.- De los antecedentes y desarrollo del proceso.

La tarea de construir y fortalecer nuevos espacios de participación ciudadana para los niños, niñas y adolescentes, promoviendo un espacio de participación, desarrollando la capacidad de expresar libremente alternativas de solución que atienden a sus necesidades más urgentes, están en concordancia con el Art. 12 de la Convención de los Derechos del Niño y los Art. 9 y 10 del Código del Niño y Adolescente, estas orientaciones también han sido reforzadas en la ley de Equilibrio Financiero y en la ley de Presupuesto Publico 2011.

Artículo 42°.- Agentes Participantes.

Se considera Agentes participantes a los niños, niñas y adolescentes de los niveles de Educación primaria (5° y 6° grado), a los de Educación Secundaria (1° a 5° año) a las organizaciones Juveniles, Municipios Escolares, Scouts, Grupos Parroquiales, Bibliotecas Populares, entre otras organizaciones de niñas, niños y adolescentes. Acreditado por sus respectivas organizaciones e Instituciones, previa evaluación de la Oficina de Participación Ciudadana.

Artículo 43°.- Objetivo:

El Presupuesto Participativo y el Plan de Desarrollo Concertado, son mecanismos que permiten al ciudadano constituirse en un agente

activo dentro de las decisiones que competen a su comunidad, y que mediante la participación ciudadana transmite las necesidades de la propia población. En este marco surge la tarea de construir y fortalecer los nuevos espacios de participación ciudadana para niños, niñas y adolescentes del distrito de Los Olivos, volviéndose imprescindible el reconocimiento de estos nuevos actores sociales protagonista de los cambios.

El propósito de la participación de los niños, niñas y adolescentes es promover una mejor distribución del presupuesto asignado mediante la identificación de los problemas y necesidades que más afectan a la población infantil y adolescente, creando un espacio de comunicación y expresión para los niños, niñas y adolescentes siendo sus iniciativas de proyecto información de primera mano que se proyecte a lograr la mejora sustancial de su calidad de vida.

Artículo 44°.- Del Desarrollo del Proceso: El desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo implica las siguientes fases: Capacitación, identificación de problemas, desarrollo de talleres de trabajo, identificación y priorización de Proyectos y evaluación del proceso, así tenemos el siguiente cronograma que nos muestra la ruta del proceso

ETAPA	MES
Convocatoria al proceso	FEBRERO
Asamblea Informativa	ABRIL
Inscripción de Agentes	ABRIL
Taller Distrital de Capacitación sobre metodología, diagnóstico e idea de proyecto	ABRIL
Talleres de Diagnóstico escolar	MAYO
Taller de Identificación y Priorización de Proyectos	MAYO
Análisis y evaluación de Proyectos	MAYO
Asamblea de Formalización de Acuerdos y compromisos.	JUNIO
Evaluación de Resultados del proceso	JUNIO

Artículo 45°.- Del Monto Distrital a favor de las Niños, Niñas y Adolescentes:

El monto consignado a favor del Presupuesto Participativo Infantil es del 5% del total destinado al Presupuesto Participativo.

Artículo 46°.- De la Formación del Comité de Vigilancia:

Los Niños, Niñas y Adolescentes podrán conformar un Comité de vigilancia integrado por 7 niños, niñas o adolescentes participantes en el proceso para acompañar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos como resultado del mismo, en este sentido se respetará la cuota de género del 40% del total y serán elegidos con votación simple dentro de la fase de diagnóstico Escolar.

Artículo 47°.- De los acuerdos:

Los acuerdos tomados por la asamblea de agentes participantes de Niños, Niñas y Adolescentes tienen igual importancia que la asamblea que se registra en el Proceso de adultos, convirtiéndose en falta grave su omisión o alteración por cualquier Agente participante, persona, funcionario y/o Trabajador de la Municipalidad de Los Olivos.

Artículo 48°.- De la responsabilidad del comité de vigilancia:

El comité de vigilancia conformado por los niños, niñas y adolescentes, tendrán la responsabilidad de vigilar y fiscalizar la ejecución de los proyectos priorizados; es decir en el cumplimiento de los resultados. Así mismo el comité de vigilancia se encarga de dar a conocer el incumplimiento de acuerdos de los que se hayan cometido

SUSTENTOS JURÍDICOS DE LA PARTICIPACIÓN DE NNA EN PROCESOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Constitución Política del Perú

Artículo 197.- Las municipalidades *promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local*. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Artículo 199.- Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. *Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.*

LEY N.º 27783, LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 17.- Participación Ciudadana

17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

17.2. Sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley.

Artículo 42.- Competencias exclusivas

g. Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.

LEY N.º 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

Artículo 9. Atribuciones del Consejo Municipal

Corresponde al concejo municipal:

34. *Aprobar los espacios de concertación y participación vecinal, a propuesta del alcalde, así como reglamentar su funcionamiento.*

Artículo 53. Presupuesto de los gobiernos locales

Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, *regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.*

Artículo 97. Plan de desarrollo municipal concertado

Basándose en los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Consejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su Presupuesto Participativo, el cual luego de aprobado es elevado al Consejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado

Estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales.

Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, conforme al artículo 197 de la Constitución

LEY N.º 28056, LEY DE MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 1.- Definición El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales *promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de*

participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos

CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY N.º 27337

Artículo IX.- Interés superior del niño y del adolescente

En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos.

Artículo 9.- A la libertad de opinión

El niño y el adolescente que estuvieren en condiciones de formarse sus propios juicios tendrán derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten y por los medios que elijan, incluida la objeción de conciencia, y a que se tenga en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.

Artículo 13.- A asociarse

El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente.

Sólo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro. Los niños podrán adherirse a dichas asociaciones.

La capacidad civil especial de los adolescentes que integran estas personas jurídicas sólo les permite la realización de actos vinculados

estrictamente a los fines de las mismas, siempre que no importen disposición patrimonial.

Estas asociaciones son reconocidas por los Gobiernos Locales y pueden inscribirse en los Registros Públicos por el solo mérito de la Resolución Municipal de reconocimiento.

Artículo 20.- A participar en programas culturales, deportivos y recreativos

El Estado estimulará y facilitará la aplicación de recursos y espacios físicos para la ejecución de programas culturales, deportivos y de recreación dirigidos a niños y adolescentes.

Los municipios canalizarán los recursos y ejecutarán programas con la colaboración y concurso de la sociedad civil y de las organizaciones sociales.

LEY N.º 30466 LEY QUE ESTABLECE PARAMEROS Y GARANTÍAS PROCESALES PARA LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Artículo 2. Interés superior del niño El interés superior del niño es un derecho, un principio y una norma de procedimiento que otorga al niño el derecho a que se considere de manera primordial su interés superior en todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los niños y adolescentes, garantizando sus derechos humanos.

Decreto Supremos N.º 002-2018-MIMP- Aprueba Reglamento de la Ley N.º 30466

Artículo 2.- Ámbito de aplicación y sujetos obligados

La presente norma es de aplicación en el ámbito nacional a las entidades públicas y privadas cuando se adopten medidas o decisiones, o cuando se diseñen e implementen políticas, programas, servicios y proyectos que afecten, directa o indirectamente, a las niñas, niños y adolescentes dentro del territorio nacional.

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030 - PNMNA DECRETO SUPREMO N°008-2021-MIMP

Objetivo prioritario 4

Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria.

Lineamiento 3 Desarrollar capacidades que permitan la participación en la toma de decisiones en el entorno familiar y comunitario de las niñas, niños y adolescentes.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 3 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

EJEMPLO DE ORDENANZA Y REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NNA

Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Proceso y Reglamento del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Huaral³⁰

ORDENANZA N.º

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N.º 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, los artículos 17º y 42º inciso g) de la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, en la gestión pública, y a garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las municipalidades aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9º, numerales 14) y 34) dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar normas que aseguren una efectiva participación vecinal y garantizado espacios de concertación; del mismo modo el Artículo 53º establece que las Municipalidades se rigen por el Presupuesto Participativo, como instrumento de administración y gestión; asimismo, el artículo 97º dispone que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad, imparcialidad, neutralidad, subsidiaria y consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, la Ley N.º 28056, Ley de Marco del Presupuesto Participativo, en el artículo 1º establece que el Proceso del Presupuesto Participativo promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Decreto Supremo N.º 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, permite la adecuada introducción de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones con la debida transparencia de la gestión pública y la consolidación de la institucionalidad democrática en el país;

Que, ley N.º 27337 Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, la cual busca promover la participación de los niños, niñas y adolescentes a través del reconocimiento de sus derechos a la libertad de opinión, a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, y a la libertad de asociación;

30 Documento facilitado por Anthony Vega- Huaral - Gerente de desarrollo social Municipalidad provincial de Huaral

Que, el Código de los Niños y Adolescentes, en su artículo 20°, establece que el Estado estimulará y facilitará la aplicación de recursos y espacios físicos para la ejecución de programas culturales, deportivos y de recreación dirigidos a niños y adolescentes. Los municipios canalizarán los recursos y ejecutarán programas con la colaboración y concurso de la sociedad civil y de las organizaciones sociales;

Que, Ley N.º 30362, la cual aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, PNAIA 2012-2021” y constituye la Comisión Multisectorial encargada de su implementación;

Que, la Ley N.º 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y Mujeres, establece que el Estado debe impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres considerando el principio del reconocimiento y respeto a los niños, niñas y adolescentes o grupos etarios más afectados por la discriminación;

Que, es política de la actual gestión municipal impulsar, articular, promover y fortalecer espacios de sectores que eran excluidos en la elaboración de las Políticas Públicas de Desarrollo, como son los niños, niñas y adolescentes, facilitando su participación en la formulación del presupuesto participativo;

Que, es importante promover espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en los cuales puedan ejercer sus derechos, opinar, decidir e involucrarse en la solución de los problemas de su comunidad y en consecuencia en la construcción del bienestar de la comunidad y del distrito, que es uno de los objetivos principales del Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes; asimismo, es política de la actual gestión municipal eliminar la exclusión política a la cual están expuestos la mayoría de los niños, niñas y adolescentes,

que no considera sus opiniones, ni las propuestas que como niñas, niños y adolescentes tienen para la construcción de su ciudad;

Que, el presupuesto participativo de niños, niñas y adolescentes permitirá promover y orientar el apoyo, oportunidades y desafíos necesarios a los niños, niñas y adolescentes para promover su compromiso, participación, bienestar y aprendizajes de calidad sobre lo que significa democracia participativa e identidad como ciudadano;

Que, la presente Ordenanza establece los mecanismos y pautas para el desarrollo del presupuesto participativo de niños, niñas y adolescentes, que permita mejorar los niveles de vida de la población de Huaral y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo local;

Que, mediante Dictamen Conjunto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; solicitando elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente;

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se ha dado la siguiente;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9º INCISO 8) Y 40º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N°27972, EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORÍA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIONES Y DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, APROBÓ LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO Y REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUARAL

Artículo Primero. – APROBAR el Proceso y Reglamento del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Huaral, el mismo que consta de cinco (05) capítulos, quince (15) artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias y Finales.

Artículo Segundo. – FACULTAR, al señor alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Proceso y Reglamento del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Huaral

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario y Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la Ordenanza en el Portal del Estado Peruano y Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Alcalde

REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO DE HUARAL

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1º.- OBJETIVO

El presente Reglamento tiene por objetivo promover la creación de un espacio de participación ciudadana para los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Huaral en el marco del proceso de desarrollo local.

Artículo 2º.- FINALIDAD

El presente Reglamento tiene como finalidad de promover y generar las condiciones necesarias para la participación de niños, niñas y adolescentes del distrito en la gestión municipal local, para las mejoras de la localidad en la que viven y que contribuyan a la construcción de una sociedad equitativa e integral.

Artículo 3º.- MARCO LEGAL. -

- » Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N.º 27680
- » Ley N.º 27658 Ley Marco de Modernización del Estado
- » Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
- » Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias

- » Ley N.º 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo y sus modificatorias
- » Decreto Supremo N.º 142-2009-EF Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo y sus modificatorias.
- » Ley N.º 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano y sus modificatorias
- » Ley N.º 27337 Código de los Niños y del Adolescente.
- » La Convención sobre los Derechos del niño, ratificada por el Perú mediante Resolución Legislativa N.º 25278
- » Ley N 30362, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021

Artículo 4º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. -

La aplicación de la presente Ordenanza comprende el ámbito geográfico del Distrito de Huaral.

Artículo 5º.- DEFINICIONES GENERALES. -

Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes: Proceso mediante el cual los niños, niñas y adolescentes definen a través de un conjunto de mecanismos de análisis y de toma de decisiones, cómo y a qué se deben orientar los recursos asignados para este proceso, considerando el marco de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. En este proceso cuentan con el apoyo y facilitación del Gobierno Local y las instituciones

públicas y privadas involucradas en el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

Agentes Participantes: Entiéndase por agentes participantes a quienes participan con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo de niños, niñas y adolescentes. Están integrados por niños, niñas y adolescentes comprendidos entre las edades de 06 a 17 años que residan en el distrito, que cuenten con DNI vigente y que además representen a una organización de la sociedad civil que se encuentre en la jurisdicción de la Provincia de Huaral.

Talleres o reuniones de Trabajo: Son reuniones de las agentes participantes convocadas por la Municipalidad, con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial, los problemas y potencialidades de los niños, niñas y adolescentes del distrito, definiendo las acciones a implementarse en el marco de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Plan Nacional de Acción por la Infancia.

Sociedad Civil: Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a organismos e instituciones públicas y/o privadas dentro de la jurisdicción del distrito de Ate.

Equipo Técnico: Está integrado por Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Social, un representante del CCLP, profesionales multidisciplinarios de la sociedad civil que realicen actividades para niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción del distrito. Es presidido por el Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Este equipo efectúa la evaluación técnica y determina la viabilidad de las ideas de proyectos priorizados por los agentes participantes en los talleres zonales.

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia: Es el instrumento de política pública para la niñez y adolescencia, elaborado en el Marco de la Convención de los Derechos del Niño que tiene presente los enfoques de derechos, de género, de no discriminación, de respeto por la diversidad cultural, así como el enfoque evolutivo operado a través de la técnica de la línea de vida a ser considerado en este proceso.

CAPÍTULO II

DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES ADOLESCENTES

Artículo 6°.- OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- » Fortalecer el proceso de formación integral de los niños, niñas y adolescentes promoviendo su organización y la práctica de la participación democrática, estimulando el ejercicio responsable de sus deberes y derechos ciudadanos y el cumplimiento de sus compromisos.
- » Promover el desarrollo de una cultura emprendedora en los niños, niñas y adolescentes del distrito, contribuyendo de esta manera en el proceso de formación de los futuros líderes sociales de Huaral.
- » Impulsar una progresiva y efectiva inclusión de la niñez y de la adolescencia del distrito en los procesos participativos locales, a través del conocimiento de los procesos e instrumentos de desarrollo local y del fortalecimiento de sus capacidades de organización, planificación y propuesta de proyectos de inversión social.

- » Promover la generación de proyectos orientados a la atención de los problemas de los niños, niñas y adolescentes del distrito, convirtiéndolos de esta manera en actores de su propio desarrollo.
- » Promover la igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes, que permita priorizar a la niñez como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo humano y comunal en función a sus demandas y necesidades.
- » Reconocer de manera efectiva el derecho de Participación que tienen los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, permitiendo el ejercicio del derecho de opinión y expresión y el interés superior del niño en las acciones que realice la Municipalidad Provincial de Huaral.
- » Establecer un mecanismo de educación ciudadana que incluya a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos en la relación entre autoridades y la construcción de una democracia participativa, representativa e inclusiva.

Artículo 7°.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

La organización municipal, se adecuará a los requerimientos del presupuesto participativo para niños, niñas y adolescentes a fin de garantizar su eficiencia, eficacia y sostenibilidad del proceso participativo.

La municipalidad apoyará y promoverá la participación de autoridades, funcionarios, profesionales y técnicos municipales en el tema del presupuesto participativo municipal de niños, niñas y adolescentes, así como el intercambio de experiencias.

Facúltese al alcalde a suscribir los convenios para el cumplimiento de los objetivos e implementación de la presente Ordenanza.

Artículo 8º.- FINANCIAMIENTO

Constituyen fuentes de financiamiento del Proceso del Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes:

- » Financiamiento municipal: La Oficina de Presupuesto será quien determinar la fuente y rubro de financiamiento.
- » Los aportes de instituciones públicas y privadas.
- » Las donaciones de la Cooperación Técnica Internacional y el aporte de las instituciones de cooperación local.

Artículo 9º.- EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Está integrado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Social un representante del CCLP, profesionales multidisciplinarios de la sociedad civil que realicen actividades para niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción de la Provincia.

Es presidido por el(la) jefa(e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

El equipo técnico tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo de niños, niñas y jóvenes adolescentes de la Provincia de Huaral, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo.

El equipo técnico tiene las siguientes funciones:

- » Preparar y distribuir la información básica que se requiera para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo para niños, niñas y adolescentes.
- » Realizar las actividades de capacitación que se estimen necesarias para el mejor desarrollo del proceso.
- » Facilitar la realización de los Talleres de Trabajo que sean convocados y sistematizar el resultado de los mismos.
- » Efectuar la evaluación técnica de las alternativas para las inversiones o soluciones propuestas en los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo.
- » Participar en la priorización de los proyectos de inversión pública a considerarse en el Presupuesto Participativo.
- » Elaborar el informe final del Presupuesto Participativo para cada año fiscal.
- » Otros que dispone el Titular del Pliego.

CAPÍTULO III

DE LAS FASES DEL PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Artículo 10º.- FASE DE PREPARACIÓN

La fase de preparación comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

El Equipo Técnico propone la metodología y cronograma de trabajo del proceso participativo, por cada fase y actividad, fechas de ejecución, mecanismos de registro y responsabilidades de los agentes participantes, responsables de cada acción y de los recursos que se requieran para su implementación, en lo que se denominará propuesta de la metodología y cronograma del proceso del presupuesto participativo niños, niñas y adolescentes del distrito de Huaral para cada año fiscal.

Corresponde al alcalde aprobar mediante Decreto de Alcaldía la metodología y cronograma de trabajo del proceso participativo de niños, niñas y adolescentes para cada año fiscal, disponiendo la publicación correspondiente.

Acciones de Comunicación: La Municipalidad Provincial de Huaral difundirá por los medios adecuados el inicio del proceso participativo de niños, niñas y adolescentes con la finalidad de lograr una amplia participación y representatividad de niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Huaral.

Acciones de Sensibilización: La Municipalidad Provincial de Huaral promoverá la participación de los niños, niñas y adolescentes en la programación, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo de niños, niñas y adolescentes

Acciones de Convocatoria: La Municipalidad Provincial de Huaral realizará la convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil del distrito para su participación al proceso del Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes en cada año fiscal.

La Gerencia de Desarrollo Social, la Sub-Gerencia de Participación Ciudadana y la Oficina de Imagen Institucional implementarán el plan de difusión y convocatoria del Proceso de Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes.

Acciones de identificación y Acreditación de los Agentes Participantes: Corresponde a la Gerencia de Desarrollo Social apertura del libro de agentes participantes y realizar el proceso de inscripción y registro de organizaciones de la sociedad civil u otros agentes que participan en el proceso del Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes.

Para el registro de los agentes participantes se deberá cumplir con los siguientes requisitos: Copia de DNI actualizado, acreditación de la organización y/o institución a la que representa, residir en la Provincia de Huaral con la dirección consignada en el DNI.

Acciones de Capacitación a Agentes Participantes: La Municipalidad Provincial de Huaral implementará programas de capacitación vinculados y orientados al proceso del presupuesto participativo de niños, niñas y adolescentes. Los temas de capacitación se establecerán en la metodología y cronograma de trabajo del proceso participativo de niños, niñas y adolescentes para cada año fiscal.

Artículo 11º.- FASE DE CONCERTACION

En esta fase se desarrollarán las actividades de identificación de los problemas orientados a la niñez y adolescencia, evaluación técnica de las soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos en el proceso, así como la formulación de acuerdos y compromisos, cuyos resultados deben constar en actas. Para tal efecto se desarrollarán Talleres de Trabajo propuestos e implementados por el Equipo Técnico.

La cantidad de talleres de la presente fase se determinará en la metodología y cronograma de trabajo del proceso participativo de niños, niñas y adolescentes para cada año fiscal

Los proyectos priorizados serán presentados al Equipo Técnico para su evaluación técnica y financiera para determinar su viabilidad. Asimismo, se elegirán entre los Agentes Participantes a los representantes que conformarán el Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes de la Provincia.

Artículo 12°.- FASE DE COORDINACIÓN

Esta fase implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos a fin de armonizar políticas de inversión.

El equipo técnico luego de aplicar los criterios de priorización y evaluación identifica los proyectos para el Presupuesto Participativo, y define las acciones de intervención en el ámbito de competencias del Gobierno Central, Regional, Provincial, Distrital y otras instituciones del Estado.

Artículo 13°: FASE DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

Esta fase considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo presupuesto institucional y la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.

El Concejo Municipal aprobará el Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes del distrito de acuerdo los plazos establecidos en el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

El Equipo Técnico realizará un resumen ejecutivo que contenga la información básica del taller de rendición de cuentas, la misma que debe ser publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral.

CAPÍTULO IV

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL Artículo 14°.- DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL

Los agentes participantes para fines de las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo de niños, niñas y adolescentes elegirán entre los agentes participantes a sus respectivos comités de vigilancia, el cual se conforma en la fase de formalización de acuerdos y finaliza su labor en diciembre del año siguiente.

Artículo 15°.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL. -

- » Vigilar los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del presupuesto participativo de niños, niñas y adolescentes, según los principios del presente reglamento.
- » Vigilar que los proyectos priorizados formen parte del presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- » Vigilar que los recursos Municipales y de la sociedad civil sean destinados e invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- » Vigilar que se cumplan las rendiciones de cuentas establecidas.
- » Otras funciones afines al presupuesto participativo de niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES

COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primero. - Todo lo no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes.

Segundo. - los proyectos serán priorizados de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huaral

Tercero. - Incorporar al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) los proyectos priorizados en esta fase al presupuesto de la Institución de los Gastos de Inversión, para el financiamiento de los proyectos que se prioricen en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo de niños, niñas y adolescentes.

EJEMPLOS DE DISEÑO DE TALLERES

TALLER DISTRITAL DE CAPACITACIÓN PARA AGENTES PARTICIPANTES DE MUNICIPIOS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Experiencia de Villa María del Triunfo 2019- con apoyo de Acción por los Niños³¹

METODOLOGIA

Taller de Capacitación dirigido a los municipios escolares registrados e inscritos como agentes participantes en el presupuesto Participativo 2019. El Taller tiene como objetivo informar sobre ¿Qué es el Plan de Desarrollo Concertado Local de VMT?, ¿Qué es el proceso?, ¿Cómo participar en el proceso?, además de exponer el proceso metodológico de los talleres que permitan identificar los problemas y sus alternativas de solución.

La Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social miembro del Equipo Técnico del PPBR 2019 y la Sub-Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud son los encargados de los Talleres del proceso, contando con el apoyo de la ONG Acción por los Niños.

31 Documento facilitado por Lourdes Febres – Acción por los Niños

Hora	Actividad	Responsable
09:00 – 09:30	Registro de Participantes	Equipo de la SGECDJ
09:30 – 09:40	Himno Nacional del Perú	Moderador
09:40 – 09:50	Palabras de Bienvenida Alcalde Distrital	Cesar Infanzón Quispe Alcalde VMT
09:50 – 10:00	Inauguración del evento Presidente del Equipo Técnico del PPBR 2019 Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Lizandro Amanqui S.
10:00 – 10:20	Presentación 1: Plan de Desarrollo Local Concertado de VMT	Equipo de la SGPYCT
10:20 – 10:40	Presentación 2: ¿Qué es el Proceso del PPBR?	Acción por los Niños
10:40 – 11:00	Metodología de los Talleres del proceso	Acción por los Niños
11:00 – 11:30	Acreditación de los Agentes Participantes	Equipo de la SGECDJ
11:30 – 11:40	Clausura	SGECDJ

PRODUCTO

Agentes Participantes capacitados e informados para participar en los talleres del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2019.

TALLER DISTRITAL DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

Experiencia de Villa María del Triunfo 2019- con apoyo de Acción por los Niños ³²

METODOLOGIA

Esta actividad se dirige a un público objetivo (Directiva de los Municipios Escolares). La metodología ha sido diseñada por el Equipo Técnico del PPBR 2019 y se encuentra basada en experiencias donde las autoridades del municipio escolar ejercen liderazgo y decisión en identificar problemas y proponer alternativas de solución.

El facilitador informará de la metodología para los Agentes Participantes y explicará cómo se va a estructurar el taller, comentándoles que su participación en la solución de los problemas que afectan a su público objetivo es importante.

32 Documento facilitado por Acción por los Niños

Momento	Contenidos	Actividades	Medios	Tiempo	Responsable
Animación y división de grupos por Objetivos Estratégicos	Líneas del PDLC VMT (versión amigable)	Dinámica libre del Facilitador		10'	Facilitador
Identificación de Problemas	Lluvia de ideas	Cada grupo identificara los problemas o principales problemas según los Objetivos Estratégicos, estos problemas no deben contemplar el déficit de infraestructura, sino la problemática social por la que atraviesan los niños, niñas y adolescentes, así como las necesidades y aspiraciones en el ejercicio de sus derechos. Asimismo, responde a las preguntas ¿Cuándo ocurre?, ¿Dónde Ocurre?, ¿Quién lo genera?, ¿A quiénes afecta?	Pizarra y cartulinas, plumones, cinta maskintape, otros	30'	Facilitador
Priorización de Resultados (Alternativas de Solución a los problemas identificados)	Lluvia de ideas	Cada grupo identificara las posibles soluciones a los problemas identificados según los Objetivos Estratégicos, estas alternativas de solución.	Pizarra y cartulinas, plumones, cinta maskintape, otros	30'	Participantes
Animación	Libre	Dinámica del Facilitador		10'	Facilitador
Coffe Break					
Plenaria		El facilitador motivara a los grupos a exponer sus trabajos, por lo cual, cada grupo designara a 2 representantes de su grupo para que expongan lo trabajado por ellos desde su mirada y como resolverían los problemas (Alternativas de Solución a los			

Plenaria		problemas identificados). Luego de cada presentación el facilitador promueve la reflexión conjunta sobre lo presentado por cada grupo, destacando la importancia y necesidad de cada práctica.	Pizarra y cartulinas, plumones, cinta maskintape, otros	30'	Participantes
Evaluación	Reflexión sobre las responsabilidades	El facilitador promoverá la reflexión conjunta de los participantes formulando preguntas sobre los aprendizajes construidos, tales como: ¿Qué responsabilidades identificamos? ¿Quiénes son los actores involucrados? ¿Cómo se sintió durante las presentaciones? ¿Qué aprendizaje nos dejan las presentaciones, en nuestra vida personal o escolar? ¿Qué compromisos debemos asumir frente a los problemas?		20'	Facilitador
Compromiso	Establecer compromisos	A partir de la reflexión anterior, el facilitador motivará a los participantes para la identificación de compromisos que serán suscritos en un Acta, la cual debe de reflejar compromiso continuar trabajando de forma conjunta para reducir las brechas identificadas.	Laptop Data Impresora Papel bond A4	20'	Facilitador

PRODUCTO

Número de participantes capacitados y acta de compromiso con programación de una Agenda Pública del PPBR con Municipios Escolares.



TALLER DISTRITAL DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

Experiencia de Villa María del Triunfo 2019- con apoyo de Acción por los Niños ³³

METODOLOGIA

Esta actividad es producto de la evaluación técnica efectuada por el Equipo Técnico del PPBR 2019, con el objeto de asignar los puntajes para su priorización de los programas y/o proyectos presentados por los agentes participantes de los municipios escolares de acuerdo al cronograma del PPBR 2019 (del 04 al 08 de junio).

El facilitador expondrá el orden de los programas y/o proyectos priorizados según puntajes, así como el presupuesto referencial. Luego de la priorización, se procede a la elección del representante del municipio escolar para el Comité de Vigilancia y Control del PPBR 2019.

En esta actividad se suscribe el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, incluyendo la relación de los programas y/o proyectos priorizados, y los datos del Agente Participante electo para el Comité de Vigilancia y Control del PPBR 2019.



Momento	Contenidos	Actividades	Medios	Tiempo	Responsable
Presentación de la metodología de priorización	Matriz de Priorización Matriz de Puntaje	Dinámica del Facilitador		10'	Facilitador
Presentación de los Programas y/o Proyectos	Matriz Resumen de los Programas y/o Proyectos priorizados	El facilitador presenta la relación de los Programas y/o Proyectos priorizados por los Agentes Participantes de los municipios escolares.	Laptop Data Impresora Papel bond A4	30'	Facilitador
Espacio de Preguntas o consultas de los Agentes Participantes	Preguntas o consultas	El facilitador dará el uso de la palabra a los agentes participantes en relación al programa y/o proyecto, por un periodo de tiempo de 2'. Indicando que su consulta o pregunta debe ceñirse al tema de la priorización. El equipo técnico tomara nota de las preguntas o consultas.	Laptop Data Impresora Papel bond A4	30'	Participantes

³³ Documento Facilitado por Acción por los Niños

		El facilitador dará el uso de la palabra al equipo técnico para que pase a absolver la pregunta o consulta interpuesta por el agente Participante.			
Animación	Libre	Dinámica del Facilitador		10'	Facilitador
Coffe Break					
Redacción y Lectura del Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos	Proyecto de Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos	Una vez resuelto el espacio de preguntas y consultas, el facilitador da lectura a lo redactado en el Taller en relación al Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos	Laptop Data Impresora Papel bond A4	20'	Participantes
Elección del Agente Participante del Comité de Vigilancia y Control del PPBR 2019	Proceso de elección	El facilitador procede a iniciar el proceso de elección de los agentes participantes para el Comité de Vigilancia y Control del PPBR 2019. El facilitador solicita la propuesta de los agentes participantes de los candidatos para ser elegidos por votación a mano alzada.	Laptop Data Impresora Papel bond A4	20'	Facilitador
Suscripción del Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos	Acuerdos y Compromisos	El facilitador comunica que los agentes participantes deben suscribir el acta, para ello invoca al orden para su suscripción	Laptop Data Impresora Papel bond A4	20'	Facilitador

PRODUCTO

Número de participantes capacitados y acta de compromiso con programación de una Agenda Pública del PPBR con Municipios Escolares.

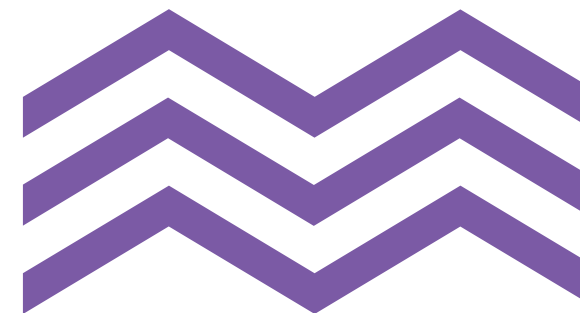
Fuente Publicación: En Ventanilla las Niñas, Niños y Adolescentes son primero. Marzo 2009.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A NNA PARTICIPANTES DEL PROCESO DE PP

TEMA 1: DERECHOS DE LOS NNA - DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL: Conocer e identificar la normatividad sobre los derechos de los NNA Especialmente el Derecho a la Participación.

Para NNA de 12 a 17 año



Actividad	Objetivo	Desarrollo de la actividad	Recursos	Tiempos
Exposición en forma lúdica sobre el tema	Brindar información sobre convención de Los Derechos y el Código del Niño.	Metodología El facilitador hace un breve resumen de la Convención de los Derechos del niño y del código del niño y el adolescente (donde señale exclusivamente el derecho a la participación).	Un video breve sobre los derechos. Folletería informática. Cartulina fosforescente Rotuladores Pegamento Masking tape	15 minutos
Formación de grupos de trabajo		Dinámica: "Formación de Grupos" Formación de pequeños grupos de menos de 7 participantes. Entregar a cada equipo diferentes diarios y revistas, así como los materiales para hacer el mural.	Guía de la formación de grupos	10 minutos
Un gran mural de recortes de prensa relacionados con los derechos del niño	Reconocer y reflexionar sobre la participación infantil en las distintas situaciones que se dan actualmente	Desarrollo: 1. Se reparten los diferentes materiales descritos anteriormente y los participantes comenzarán a seleccionar las noticias que consideran y valoren como las más interesantes.	Cartulinas fosforescentes Pegamento Diarios Revistas – Tijeras – Rotuladores	40 minutos

	<p>Valorar su propia situación y a la de los demás niños y niñas con respecto a los derechos de la infancia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Los NNA señalan los derechos que conozcan y haya ejercicio alguna vez. 3. Realización del mural. 4. Luego el facilitador separa los derechos no ejercidos haciendo la pregunta: ¿cuáles son los motivos que no han permitido ejercer estos derechos? ¿Qué podemos hacer para ejercer nuestros derechos? 5. Exposición por parte de los diferentes grupos del mural que hayan elaborado y debate sobre los temas tratados. 		
<p>Plenaria</p>	<p>Sensibilizar y explicar sobre los derechos a la participación</p>	<p>El facilitador formulará preguntas motivadoras sencillas:</p> <p>¿Qué significa participar? ¿Qué es un derecho? ¿Qué es un deber? ¿Qué se necesita para que niñas, niños y adolescentes puedan participar? ¿Qué barreras pueden existir? ¿Qué esperan de las y los adultos? ¿Cómo pueden participar? ¿En qué espacios? ¿En qué puede beneficiar a una comunidad que niñas, niños y adolescentes participen en ella?</p>	<p>Cartulina fosforescente Pegamento Tijera</p>	

TEMA 2: CONOCIENDO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS NNA

OBJETIVO GENERAL: Conocer el Presupuesto Participativo como una forma de ejercicio de participación ciudadana



Actividad	Objetivo	Desarrollo de la actividad	Recursos	Tiempos
Presentación	Desarrollar la dinámica	Dinámica de prestación sobre PP		5 minutos
Exposición Lúdica	Reflexión sobre los componentes básicos de los Enfoques de Desarrollo Humano y Derechos.	Presentar un video sobre la importancia básica de necesidades de los NNA. Presentar fotos, murales o afiches sobre la necesidad básica de los NNA.	Pegamentos Tijera DVD Cartulina fosforescente	20 minutos
Formar Grupos		Dinámica de Formación de Grupos.	Guía de formar grupos	10 minutos
Trabajo grupal		Se forman 5 grupos de 12 miembros c/u. Se pedirá a los grupos que dibujen un niño y una niña en un papelote. Alrededor de los dibujos, deberán poner los aspectos básicos que necesitan para desarrollarse como persona y qué derechos tienen. Cada grupo presenta los aspectos relevantes del Desarrollo Humano y los derechos a partir de su trabajo.	Papelotes cartulina Duplex Plumones Colores Masking Tape	20 minutos
Reflexión	Promueve el significado del desarrollo y derechos.	Dinámica de Motivación: Relacionada con el desarrollo y derechos en la importancia en la vida de los NNA.	Guía de la dinámica	5 minutos

<p>Trabajo Grupal</p>	<p>Conocer el ejercicio sobre participación ciudadana.</p>	<p>Se divide en dos grupos grandes a varones y mujeres. Cada grupo cuenta con 10 globos y plumones de colores. Cada grupo se organiza (deberán participar en esta actividad la mayor cantidad de NNA pero distribuyéndose tareas para la mejor realización del trabajo) y sólo una persona debe colocar en un recipiente los globos inflados y escritos con un derecho diferente previamente identificado por el grupo, ganará el grupo que logre colocar primer los 10 globos. La facilitadora rápidamente agrupa los derechos que guardan afinidad y rescata el que corresponde a la participación. Finalmente, la facilitadora abrirá el diálogo sobre el ejercicio de la ciudadanía y los instrumentos legales que sustentan la participación ciudadana.</p>	<p>10 globos o siluetas de globos de colores, plumones papelote, cinta Masking Tape. Copia resumida y breve del instrumento legal que sustenta la participación ciudadana.</p>	<p>40 minutos</p>
<p>Presupuesto Participativo</p>	<p>Conocer el Presupuesto Participativo en los NNA.</p>	<p>Se entregará un caso tipo a cada grupo y este deberá distribuir en presupuesto asignado, explicando la importancia de la forma como lo distribuyeron: Asignación presupuestal, a nivel familiar, a nivel de la escuela, a nivel de la comunidad, el que se identifica como se hace la distribución de presupuesto.</p>	<p>Un caso para cada grupo Fotocopia resumida y breve sobre normas legales que sustentan el PP.</p>	<p>30 minutos</p>

		Cada grupo presentará su trabajo ante el pleno. Al finalizar el trabajo grupal, la facilitadora hará una exposición de proceso de Presupuesto Participativo, a partir del resultado de los grupos, la asignación, los momentos y la equidad de la asignación presupuestal de los gobiernos locales. Asimismo, la importancia de los NNA en el proceso del presupuesto participativo desde la perspectiva de la participación ciudadana y de los instrumentos normativos que existen (instructivo y Ordenanza Municipal).		
Compromiso		Elaboración de compromisos.	Hojas Bond.	10 minutos
Evaluación Conceptual		Cada grupo recibirá un grupo de tarjetas con la definición temática sobre participación ciudadana y debe colocar en la columna que corresponde a los instrumentos legales.	Tarjetas Cartulina Masking Tape Rótulos	20 minutos
Cierre del evento		Palabras de agradecimiento	Entrega de una recuerdo - Pin	



GUÍA METODOLÓGICA PARA EL TALLER DE DIAGNOSTICO, PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE NNA

OBJETIVO GENERAL: Elaborar el diagnóstico del estado de los derechos de los NNA y plantear alternativas de solución a la prblmática existente; elegir a sus representantes en los ámbitos de familia, colegio y comunidad.

Actividad	Objetivo	Desarrollo de la actividad	Recursos	Tiempos
Dinámica	Los NNA elaboran e identifican es estado de los derechos en su institución u organización infantil.	“LAS MASCOTAS (PERRO, GATO Y LORO)”, El facilitador forma tres grupos llamando algún participante que imite a uno de estas mascotas y pide a los demás que se agrupen según la imitación que vayan haciendo.		10 minutos
Trabajo de Grupo	Identificar los principales problemas de los NNA en Familia, Colegio y Comunidad.	<p>En la familia (gatos); en el colegio (perros); y en la comunidad (loros).</p> <p>Forma Individual en Grupo: Se les pedirá a los participantes del grupo que cada uno coloque en 2 cartulinas en nombre de un derecho que recuerde, una vez terminado éstas se colocarán en el centro de las mesas (todos usarán cartulinas de 1 solo color).</p> <p>Luego realizarán el mismo ejercicio pero colocarán en cada tarjeta 01 problema que se presente en relación a los niños en su hogar, familia o comunidad.</p> <p>Forma Colectiva en Grupo: Cada grupo revisará las cartulinas trabajadas, eliminando aquellas que se repiten para luego seleccionar con las que queda seleccionar derechos que son vulnerables en el hogar, escuela y comunidad y elaborar un listado.</p>	<p>Papelotes</p> <p>Plumones gruesos</p> <p>Cartulinas de colore naranja fosforescente, verde fosforescente</p> <p>Masking Tape</p>	30 minutos

		<p>A continuación, realizarán el mismo ejercicio con las cartulinas de problemas, pero estas se irán colocando al costado del derecho vulnerado. (10´)</p> <p>Plenaria: A continuación, cada grupo presentará lo trabajado, y con ayuda del facilitador se construirá una sola matriz.</p>		
Propuesta de solución	Los NNA hacen propuestas de solución frente a la problemática.	<p>Contando con los resultados del ejercicio anterior mediante plenaria se procederá a realizar con los participantes una lluvia de ideas de posibles soluciones a los problemas planteados colocándolos donde corresponden teniendo en consideración los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Cada solución se redactará como una actividad a proyecto concreto. » Se colocarían máximo 03 actividades concretas por problema. <p>En los casos en que una actividad pueda dar solución a más de un problema, esta se respetará donde corresponda.</p>	Hacer una matriz para el llenado de propuesta Papelógrafos para su llenado en la plenaria Plumones.	20 minutos
Elección de representantes	Informas el pleno respecto a los compromisos y responsabilidad que deben asumir los elegidos y los electores en este proceso.	<p>Concluido el producto del taller se procederá mediante ejercicio democrático a elegir a los representantes del Taller zonal.</p> <p>Dinámica Electoral: Se forma el comité electoral y este se encarga de inscribir propuestas de candidatos de ambos sexos.</p> <p>Proceso para elección de representantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación de lista de candidatos (máximo 6). 2. Cada candidato contará con 2 minutos para exponer el resto por qué debería de ser elegido representante. 3. Realizar votación a mano alzada. 4. Llenar acta de elección de representantes donde se consigne forma de los votantes. 5. Firmar el acta de la Elección para el Taller zonal. 	Papelotes Plumones gruesos Masking tape Una cartilla orientadora del proceso a seguir en cada I.E. u organización infantil. Copia del Acta.	30 minutos

<p>Retroalimentación vivencial</p>	<p>Al final de la jornada, se les pedirá a los participantes que se evalúe el taller para lo cual se colocará un papelógrafo en el que escribirán de manera concisa (una frase de no más de 08 palabras y una frase por participante) qué les pareció el taller.</p> <p>Acto seguido se agradecerá la participación de los presentes indicándose que se les mantendrá informados sobre los avances del proceso esperando que alguna de las actividades planteadas y/o proyectos puedan beneficiar directamente a la intuición u organización infantil.</p>	<p>Papelógrafo Plumones</p>	<p>20 minutos</p>
------------------------------------	--	---------------------------------	-------------------



Taller de capacitación de Facilitadores.

Experiencia Huaral 2024- apoyada por World Vision³⁴

OBJETIVO GENERAL: Conocer e identificar la normatividad sobre los derechos de los NNA Especi



Hora	Momento/ TEMA	Responsable / Expositor	Objetivo	Acciones	Recursos necesarios	Responsables Coordinación
1:30 – 2:00 p.m.	Recepción de participantes	Equipo Técnico de la Gerencia de Desarrollo social - Municipalidad Provincial de Huaral	Inscribir a los participantes en la lista de asistencia	Registro de participantes	<ul style="list-style-type: none"> » Anfitriones » Listas » Lapiceros 	Municipalidad Provincial de Huaral
2:00 a 2:05 p.m.	Palabras de Bienvenida y presentación de la capacitación	<p>Palabras de Bienvenida</p> <ul style="list-style-type: none"> » Alcalde la Municipalidad Provincial de Huaral y/o Gerente de Desarrollo Social <p>Presentación de la Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> » Juan Ayala – Coordinador de Lima Provincias 	Sensibilizar sobre la importancia de la capacitación, motivar al equipo técnico a participar del taller	Palabras de bienvenida y presentación de los objetivos y metodología del evento.	<ul style="list-style-type: none"> » Cañón multimedia » Laptop » PPT 	Municipalidad Provincial de Huaral WVP

34 Documento facilitado por Tania Peña- World Vision Peru

<p>2:05 – 2:20 p.m.</p>		<p>Dinámica: Juego lúdico (Mundo)</p> <p>Reflexionar: ¿Recuerdas alguna experiencia significativa siendo niña o niño?</p> <p>¿Alguna vez participaste en la toma de decisiones en tu familia?</p> <p>¿Por qué te parece importante la participación de las NNA en el presupuesto participativo?</p>	<p>A partir de dinámicas lúdicas reflexionar sobre la importancia de la participación de la niñez.</p>	<p>Dinámica</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Canicas » Yazes 	<p>Representante del CCONNA y de JUDENNALIP</p>
<p>2:20 – 2:30 p.m.</p>	<p>Tema 1</p>	<p>La importancia de la participación de las niñas, niños y adolescentes en el Presupuesto Participativo</p>	<p>Reflexionar con el equipo técnico la importancia de involucrar a las NNA en el proceso del presupuesto participativo para potenciar sus capacidades, involucrarlos en los procesos de toma de decisiones y la promoción de la rendición de cuentas y transparencia.</p>	<p>Exposición y comentarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Cañón multimedia » Laptop » PPT 	<p>Jose Arevalo – WVP</p>

2:30 – 3:00 p.m.	Tema 2	El Paso a paso: la Ruta del Presupuesto Participativo	<p>Explicar la ruta a seguir para que los municipios escolares y organizaciones de NNA participen en el proceso de PP de NNA.</p> <p>Énfasis: taller informativo, Proceso de inscripción, requisitos de agentes participantes NNA, Comité de Vigilancia, Cartera de proyectos, porcentaje del PP.</p>	Exposición, preguntas y comentarios	<ul style="list-style-type: none"> » Cañón multimedia » Laptop » PPT 	Tania Peña – WVP
3:00 – 3:30 p.m.	Tema 3	Metodología para taller de capacitación a las NNA agentes participantes	<p>Capacitar al equipo técnico sobre la importancia de usar herramientas metodológicas adecuadas para que los agentes participantes de NNA puedan conocer el proceso</p>	Exposición, preguntas y comentarios	<ul style="list-style-type: none"> » Cañón multimedia Laptop » PPT 	Roberto Casquero – WVP

3:30 – 4:30 p.m.	Tema 4	Simulación de taller de capacitación a las NNA agentes participantes	Realizar un ejercicio práctico con el equipo técnico de la Municipalidad de Huaral de cómo realizaría el taller capacitación a las NNA agentes participantes. El equipo técnico trabajara en grupo para realizar la simulación del taller de capacitación.	Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> » Papelógrafos » Plumones de colores » Post It » Cinta Maskingtape » Hojas de Colores » limpiatipo 	Equipo WVP
4:30 – 5:00p.m.	Recomendaciones, conclusiones y palabras finales Mural: Compromiso por la niñez Video Final (30s)					

Materiales:

- » Proyecto Multimedia
- » Ecran
- » 10 papelografos Blancos
- » 04 paquetes de colores
- » 04 paquetes de crayolas
- » 10 plumones de colores
- » 02 paquetes de Post it

- » 01 paquete de hojas de colores
- » 01 limpiatipo
- » 01 cinta maskingtape
- » 04 juegos de Yazes
- » 04 juegos de Trompos
- » 04 papel craft
- » 01 paquete de hojas bond

EJEMPLO DE INCORPORACIÓN DE PROPUESTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NNA EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

Municipalidad Villa El Salvador 2023

<https://www.gob.pe/institucion/munivillaelsalvador/informes-publicaciones/4623371-plan-operativo-institucional-poi-2023-modificado-version-2>

DE LOS PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE LOS 10 MUNICIPIOS ESCOLARES ASESORADOS E IMPLEMENTADOS OPORTUNAMENTE EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI30129100147	EJECUCIÓN DEL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS MUNICIPIOS ESCOLARES ARTICULADOS A LOS EJES ESTRATÉGICOS ARTICULADOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (EDUCACIÓN EN VALORES, MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS FUNDAMENTALES)	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00
AOI30129100148	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEMOCRÁTICO DE ELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES DEL DISTRITO (ELECCIÓN, JURAMENTACIÓN, SENSIBILIZACIÓN).	150142 : VILLA EL SALVADOR	010 : BENEFICIARIO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00
AOI30129100512	EXPOSICIÓN DE FERIAS EDUCATIVAS Y DE SERVICIOS SOBRE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA ALUMNOS DE CUARTO Y QUINTO DE SECUNDARIA DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES	150142 : VILLA EL SALVADOR	467 : FERIA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	0.00	0.00	3.00	
AOI30129100625	ORIENTACIÓN VOCACIONAL MEDIANTE CHARLAS VIRTUALES PARA ESTUDIANTES DE CUARTO Y QUINTO DE SECUNDARIA DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES	150142 : VILLA EL SALVADOR	245 : PARTICIPANTE	3 : Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
AOI30129100700	OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN EN EL COMEDOR ESCOLAR UTILIZANDO EL COMPOSTAJE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS. IE FE Y ALEGRÍA 17	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	11.00	8.00	11.00	9.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	69.00
AOI30129100701	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL ECOMIGABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA IE 7092	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	9.00	8.00	8.00	8.00	12.00	12.00	12.00	0.00	0.00	0.00	69.00

app.ceplan.gob.pe/POI2023/Reportes/Seguimiento/Anexo/AnexoB5.aspx

8/8/23, 18:57

JUAN PABLO II SALVADOR

AOI30129100702	REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CON LOMBRICOMPOSTAJE, EN LA I.E.N7228 PERUANO CANADIENSE.	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,980.00	5,780.00	3,520.00	660.00	1,980.00	2,640.00	2,640.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00
AOI30129100703	SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA I.E.N7228 PERUANO CANADIENSE Y LA COMUNIDAD.	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	9.00	9.00	10.00	8.00	9.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	69.00
AOI30129100704	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA COMPRENSIÓN LECTORA DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.N7091 REPUBLICA DEL PERÚ.	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	11.00	8.00	11.00	9.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	69.00
AOI30129100705	DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES FUNDAMENTALES EN LOS ESTUDIANTES, IE 6004 SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	2,200.00	1,980.00	2,200.00	2,200.00	6,220.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	0.00	0.00	19,200.00

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

AOI30129100700	EN EL COMEDOR ESCOLAR UTILIZANDO EL COMPOSTAJE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS. IE FE Y ALEGRÍA 17	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,980.00	5,780.00	3,520.00	660.00	1,980.00	2,640.00	2,640.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00
AOI30129100701	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL ECOMIGABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA IE 7092	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	9.00	8.00	8.00	8.00	12.00	12.00	12.00	0.00	0.00	0.00	69.00

POI2023/Reportes/Seguimiento/Anexo/AnexoB5.aspx

JUAN PABLO II SALVADOR

AOI30129100702	REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CON LOMBRICOMPOSTAJE, EN LA I.E.N7228 PERUANO CANADIENSE.	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,980.00	5,780.00	3,520.00	660.00	1,980.00	2,640.00	2,640.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00
AOI30129100703	SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA I.E.N7228 PERUANO CANADIENSE Y LA COMUNIDAD.	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0.00	0.00	0.00	9.00	9.00	10.00	8.00	9.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	69.00
AOI30129100704	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA COMPRENSIÓN LECTORA DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.N7091 REPUBLICA DEL PERÚ.	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	11.00	8.00	11.00	9.00	10.00	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	69.00
AOI30129100705	DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES FUNDAMENTALES EN LOS ESTUDIANTES, IE 6004 SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	150142 : VILLA EL SALVADOR	486 : TALLER	3 : Media	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	2,200.00	1,980.00	2,200.00	2,200.00	6,220.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	0.00	0.00	19,200.00

EJEMPLO DE PLAN DE ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR PROCESO DE PRESUPUESTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ³⁵

PLAN DE ACTIVIDADES

Asistencia Técnica en la implementación del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2014 del distrito de Pachacámac.

Fases	Actividades	Tareas	Julio					Agosto					Septiembre					
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Presupuesto Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes 2014	1. Preparación del Proceso	1. Reunión de evaluación y diseño del Presupuesto Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes 2014	x															
		2. Elaboración y aprobación de Reglamento para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes 2014 – Decreto Alcaldía.	x															
	2. Sensibilización de las Organizaciones e Instituciones Educativas.	1. Reuniones de Trabajo con las Organizaciones e Instituciones Educativas.		x														
		2. Distribución de Material Informativo		x														
	3. Convocatoria e Inscripción	1. Distribución de Cartas de Invitación		x														
	3. Inscripción y Acreditación	1. Registro de Agentes Participantes		x	x													
	4. Preparación del Proceso	1. Preparación de Material Informativo									x							
		2. Desarrollo del Evento Distrital Informativo: » Presentación del proceso » Información sobre la ejecución del proyecto										x						

35 Documento facilitado por Acción por los Niños

Presupuesto Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes 2014	5. Desarrollo de los Talleres de Capacitación	1. Preparación de Material Informativo									X								
		2. Desarrollo de los Talleres Zonales de Capacitación: » Metodología del Proceso » Identificación y Priorización de Proyectos										X							
	6. Preparación del Proceso	1. Desarrollo de las reuniones de trabajo en las Organizaciones e Instituciones Educativas (Identificación y Priorización de Proyectos)									X	X	X	X					
		7. Preparación del Proceso	1. Preparación del Evento Distrital de Priorización de Proyectos											X					
	7. Preparación del Proceso	2. Desarrollo del Evento de Priorización de Proyectos: » Presentación y Exposición de Propuestas » Aplicación de Matriz de Priorización » Firma de Acta de Acuerdos y Compromisos													X				
		8. Preparación del Proceso	1. Sistematización de la información generada en el Presupuesto Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes.																X
	2. Elaboración del Informe para su inclusión en el "Documento Final del Presupuesto Participativo 2013".																		X

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

MODELO DE FICHA DE IDEA DE PROYECTO ³⁶



1. Nombre del proyecto	
2. Ubicación: Territorio, Sector, Zona, Asentamiento humano, Manzana y Lote	
3. Problema al que contribuye a solucionar	
4. Objetivo(s)	
5. Descripción de lo que pretende el proyecto	
6. Beneficiarios Organización, grupo y cantidad de población que beneficiará el proyecto.	
7. Objetivo estratégico Ficha de idea de proyecto a que objetivo del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL) aportará.	
8. Capacidad(es) que contribuye a desarrollar el proyecto	
9. Recursos Recurso humano, materiales, infraestructura o económicos que se aportará en la ejecución del proyecto	
10. Presupuesto estimado S/.	

³⁶ Formato extraído de Documento de trabajo Guía metodológica Para la participación de las niñas, niños y adolescentes en el presupuesto participativo de la municipalidad de Carabayllo. Plan International – Warmi Huasi

RELACIÓN DE ENTREVISTADOS

Nandy Córdova. Exteniente alcaldesa de Carabayllo
Milka Rosas. - Warmi Huasi - Carabayllo
Víctor Canales- Warmi Huasi - Carabayllo
Luis Cayatopa - Consultor - Carabayllo
Janeth Urcuhuar- MANTHOC
Giannina Loayza - Inti Runakunaq Wasin - Cuzco
Anthony Vega- Huaral - Gerente de desarrollo social Municipalidad provincial de Huaral
Melisa Vigilio Salas y Lucero Guerrero Equipo de World Vision Perú en Huaral
Henry Retes Valencia, Municipalidad Villa El Salvador
Keren Huaranca- alcaldesa escolar proceso VES 2018
Andrés Eugenio, adolescente agente participante proceso SJM 2023

PERSONAS E INSTITUCIONES QUE FACILITARON DOCUMENTOS Y CONTACTOS PARA ENTREVISTAS

Verónica Sáez - MCLCP
Tania Peña Clavijo y Roberto Casquero World Vision Perú
Selmira Carreon- Plan International
Carmen Montes - Terre des Hommes
Lourdes Febres - Acción por los Niños
Elvira Figueroa - IFEJANT
Rosa Mendoza - Consultora
Rosario Rodríguez - UNICEF
Anthony Vega- Huaral



Save the Children

